

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ACTA DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de julio de 2020, siendo las nueve horas, diecisiete minutos (09:17 horas), en el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, se reúnen los Señores Concejales: **RAÚL BONINO, MIGUEL DESTÉFANIS, LISANDRO MÁRSICO, JORGE MURIEL, MARTA PASCUAL, MARIA ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI**. Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMÁN BOTTERO**. Integran, además, este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **LAURA MONZÓN**.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Señores Concejales, buenos días, hoy 16 de julio y siendo las nueve horas, diecisiete minutos (9:17hs), vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, se encuentran presentes la totalidad de los señores concejales, en el público está Sole Comini de Florentina que también agradecemos su presencia y vamos a dar inicio por Secretaría con la lectura del Orden del día".

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejál **RAÚL BONINO**

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejál, continuamos con la lectura del Orden del día".

3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

a) Expte. C.M. N° 09385-2 –Respuesta a MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3514 – Concejales del Bloque Cambiemos s/tapar baches en distintas arterias.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas".

b) Expte. C.M. N° 09474-2 – Toma de Conocimiento **RESOLUCIÓN N° 2490 – Concejales del Partido Frente Juntos s/solicitud de respuestas. Ref.: Informe Auditoría Externa (23/10/2019).**

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "A la Comisión de Gobierno".

4º) DESPACHOS DE COMISIONES

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "es para hacer una moción de orden, ¡ahh! ¿y el acta?"

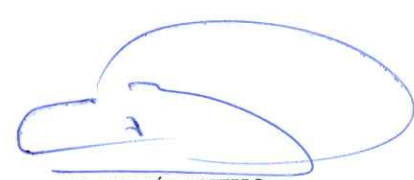
El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Perdón, volvemos al punto 2"

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2581

El Concejala Lic. **RAÚL BONINO**, pide la palabra y expresa: "Para que el acta 2581 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas, debido a que la tuvimos en tiempo y forma para su lectura".

La moción es apoyada


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien hay una moción del concejal Bonino de que el acta 2581 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas".

Se procede a la votación

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn. aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, ahora sí continuamos con el Orden del Día"

4º) DESPACHOS DE COMISIONES

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "es para hacer una moción de orden, para que podamos tratar el proyecto presentado, punto C y hacer un tratamiento sobre tablas del mismo".

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, señores Concejales hay una moción apoyada para que el punto C sea tratada en primer término".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** interrumpe para decir: "Porque dentro de proyectos presentados el punto C es el de dengue", la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** le responde: "Perdón, el G, perdón". El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es el punto G de Proyectos Presentados. Ahora sí señores concejales vamos a votar la alteración del Orden del día para que el punto G de los Proyectos Presentados sea tratado en primer lugar"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, señores concejales es aprobado por unanimidad, se modifica el Orden del día y vamos a darle lectura por Secretaría al primer proyecto"

Se procede a la lectura por Secretaría.

g) Expte. C.M. N° 09579-1 –Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Cambiemos s/espacios gratuitos para instalación de "Puntos Violetas".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "La semana pasada señor Presidente en este mismo recinto votamos un pedido de informe donde presentamos estadísticas reales sobre el aumento de casos de violencia de género en nuestro país, violencia que el movimiento de mujeres llamó <La otra Pandemia> porque la violencia de género es la otra pandemia dentro de la pandemia, o sea, los casos de violencia de género se incrementan diariamente lo que agrava aún más la situación de las mujeres y niñas, por eso, creíamos que es fundamental contar con datos oficiales que permitan medir los resultados de las políticas que se están aplicando, además, de conocer los alcances del problema. Señor Presidente la violencia en sus diversas expresiones y modalidades es siempre una violación a los derechos humanos y como tal es el Estado el obligado a tomar medidas y garantizar una vida libre de violencia. La ley 26.485: establece la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres. En nuestro territorio conviven numerosas Instituciones, Organizaciones sociales, y políticas que trabajan diariamente es pos de la erradicación de las violencias de género en todas sus formas, por eso, este proyecto es una iniciativa de esas Instituciones que la Asociación Civil Florentina, a través, de su Presidenta, Soledad Comini que hoy está presente en este recinto; convencidas que el establecimiento de espacios de contención, sensibilización y ayuda fuera de los ámbitos institucionales puede favorecer a la concientización y llegar a los sectores más vulnerables, poniendo al alcance las diferentes herramientas que brindan las instituciones en materia de violencia de género. Estos dispositivos denominados <Puntos Violetas> son espacios de contención, escucha, y promoción de derechos ante situaciones de violencia o incomodidad para mujeres y disidencias, es fundamental brindar información es la única manera de emponderar a las mujeres. Estos puntos violetas ya están trabajando en muchas localidades de nuestro país, Neuquén, Santa Fe, Rosario, Córdoba, Buenos Aires y en muchas Universidades de nuestro país también. Creemos que es una prioridad generar espacios de promoción de derechos donde la persona afectada se sienta cómoda, cuidada, sabiendo a quien

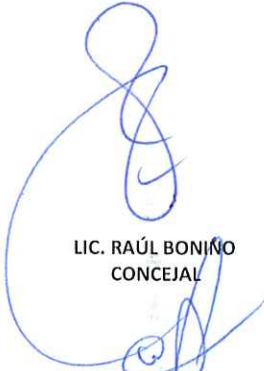
FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

puede acudir frente a una situación de vulnerabilidad de derechos; por eso, pedimos que en esos espacios públicos haya un stand donde estén las Instituciones, incluso personal de la Oficina Municipal de violencia de género, donde puedan brindar información a aquellas mujeres que puedan acercarse, que muchas veces, no conocen que tenemos una Oficina Municipal de violencia de género, no conocen que hay Instituciones que hace muchos años vienen trabajando sobre esta problemática, creo que es una oportunidad para que estas Instituciones se acerquen a esas mujeres y brindar una respuesta oportuna, inmediata, eficaz que cada víctima se merece. También estos espacios permiten abordar situaciones que están presentes en la forma de relacionarse y en la vida de la gente que muchas veces, pueden parecer pequeñas y cotidianas, pero que pueden llevar a otras formas más complejas de violencia de género. Creemos que es importante visibilizar la problemática para hacer realmente de nuestra ciudad un espacio libre de violencia. Sabemos que es un desafío que necesita del compromiso social de todas y todos como ciudadanos de nuestra ciudad, no podemos dejar de celebrar y valorar la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional, de crear un Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivo de género, lo establece la ley 26485 en su artículo noveno donde habla de elaborar, implementar y monitorear un Plan Nacional de Acción para la Prevención, asistencia y erradicación de violencia contra las mujeres, una ley que fue sancionada en el año 2009, y también creo que es importante y positivo la creación de estos <Puntos Violetas>, establecer estos <Puntos violetas> en los diferentes lugares de nuestra ciudad, creo que así es una forma en este momento donde hay un aumento de violencia poder llegar a todas esas mujeres que por ahí no conocen como dije bien al principio que tenemos una Oficina Municipal de Género, que hay muchísimas Instituciones que trabajan sobre esta problemática, informar es emponderar a las mujeres. Nada más señor Presidente”.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



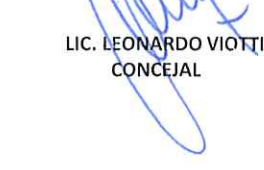
SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejala, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien de lo contrario, vamos a someter a votación en general el presente proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfani, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Justifico el voto señor Presidente; por supuesto que voy acompañar este proyecto que nos acerca Alejandra y a través, de la propuesta de gente que trabaja tan bien en esto como Florentina, gracias por la visita Soledad y por acompañarnos en estas circunstancias, pero no solo por ser mujer sino porque Alejandra lo dijo muy bien, estas situaciones necesitan del compromiso social de todos y todas, y todo lo que podamos hacer en repudio a estas situaciones de violencia, violencia en general y en particular a las mujeres con estadísticas que nos abruman realmente, el acompañamiento, el cuidado a las víctimas, la protección, que sepan que no están solas merece todo tipo de acciones como la que estamos impulsando hoy con los puntos violetas, Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado en general con el voto unánime de los señores concejales, ahora sí vamos a votar en particular los tres artículos del presente proyecto"

Con el acuerdo se procede a la votación en particular



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

El Concejál **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejál **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejál **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejál **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejál **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejál **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejál **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejál **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera es aprobado con el voto unánime de los señores concejales en particular, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Gracias por la visita y continuamos con el Orden del Día".

Se aprueba la Ordenanza N° 5.194

REGISTRADA BAJO EL N° 5.194

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09579-1; y

CONSIDERANDO:

Que los casos de violencia de género se incrementan diariamente, lo que agrava más aún la situación.

Que el Estado en todos sus poderes y niveles debe generar acciones tendientes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

221803

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020



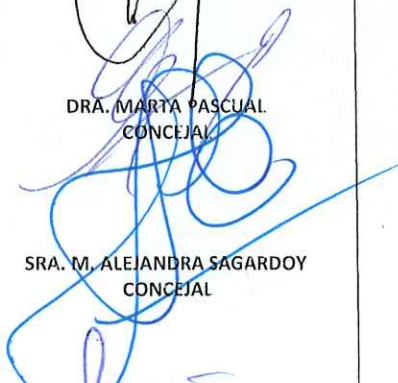
LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



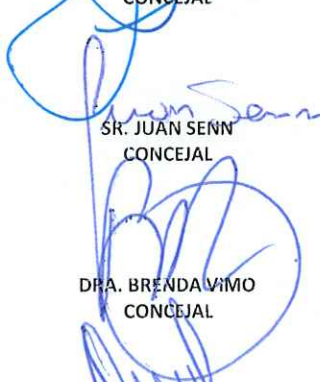
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que el establecimiento de espacios de contención y ayuda fuera de los ámbitos institucionales tradicionales, puede favorecer a la concientización, así como brindar herramientas para el empoderamiento y la reversión de situaciones de violencia a las cuales la mujer se pueda encontrar sometida.

Que, de un tiempo a esta parte, en diferentes localidades del país se establecen los denominados "Puntos Violetas", estos son espacios de contención, escucha y promoción de derechos ante situaciones de violencia o incomodidad para mujeres y disidencias.

Que es una prioridad generar espacios de promoción de Derechos, donde la persona afectada se sienta cómoda, cuidada, sabiendo que hay alguien a quien puede acudir frente a una situación de vulnerabilidad de Derechos, ya que cuentan con las herramientas, dando intervención a la Oficina Municipal de Violencia de Género.

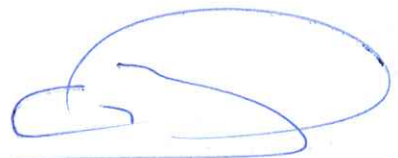
Que estos espacios, también permiten abordar situaciones que están presentes en las formas de relacionarse y en la vida de la gente, que pueden parecer pequeñas y cotidianas, pero expuestas en contexto, llevan luego a otras más complejas formas de violencia de género.

Que visibilizar la problemática es hacer de nuestra ciudad un espacio libre de violencias y seguro para todos y todas.

Que, en pos de generar más y mejores recursos en la lucha contra la violencia de género, se considera propicia y positiva la instalación de "Puntos Violetas" en la ciudad de Rafaela.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Establécese que la Municipalidad de Rafaela dispondrá la cesión gratuita de espacios a organizaciones civiles, que se dediquen a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, para la instalación de "Puntos Violetas", para la contención, escucha y promoción de Derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad, durante el desarrollo de festejos barriales, ferias de artesanos, ferias gastronómicas, espectáculos, Festival de Teatro de Rafaela, Rafaela en Acción, Centro Integrador Comunitario (CIC), vecinales y todo otro evento de concurrencia masiva que se desarrolle en la ciudad organizado o coorganizado por el Municipio así como en plazas, parques y espacio públicos.

Art. 2.º) Encomiéndese a la Oficina Municipal de Violencia de Género la convocatoria a las organizaciones referidas en el Art. 1.º) a fin de que participen en la instalación de "Puntos Violetas"

Art. 3.º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

4º) DESPACHOS DE COMISIONES

De Gobierno

a) Expte. C.M. N° 09569-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN –
Concejales del Bloque Cambiemos s/informe s/terrenos públicos municipales.

El Concejál **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Este pedido de informe

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

221812

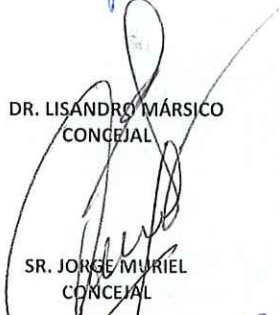
2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

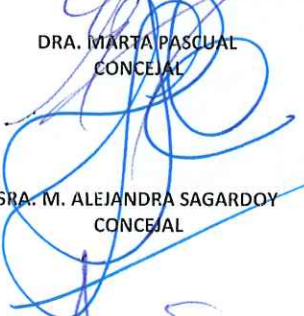

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL


SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENÍN
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

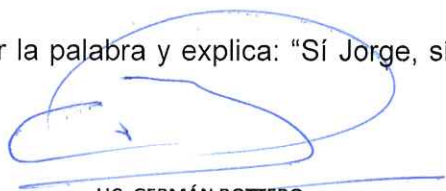
se había realizado hace un tiempo atrás y usted mismo había sido quien lo presentó, creemos importante poder renovar esta información que, a su vez, no había sido completada porque luego de recibir la respuesta que usted había elevado, formulamos desde comisión otro pedido para que, la información incluya también los terrenos públicos que hay en la ciudad de Rafaela, que tenían un uso específico, en ese momento solo habían informado los que no; esa respuesta nunca llegó, hoy tal vez, la situación ha cambiado porque puede que se hayan modificado la cantidad de terrenos que existen públicos en la ciudad de Rafaela, es importante para el Concejo poder contar con esta información, saber que propiedades nuevas tiene el Municipio, la Provincia o la Nación en la ciudad, porque los terrenos públicos, es donde se pueden pensar políticas, principalmente, en una ciudad donde la falta de acceso a la vivienda y al terreno, es una de las principales problemáticas por los altos costos que tiene acceder a ellos, más allá de lo que tiene que ver específicamente con vivienda y acceso al terreno, también puede haber terrenos más chicos en algunos otros lugares que pueden ser pensados para desarrollar ideas que sin dudas, la ciudad necesita. Ojalá sea informado de manera rápida, sé que es fácil obtener la información porque en el sistema vi como lo hacían una vez, en el sistema informático del Municipio en dos minutos se resuelve, así que espero que puedan informarlo de manera rápida. Por ahora nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias”

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y manifiesta: “A ver si interpreto también ¿estarían incluidos los terrenos del Instituto Municipal de la Vivienda?, que tiene sí uso específico esos y hay un banco de suelo que está pensado a futuro para futuras urbanizaciones”.

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** vuelve a solicitar la palabra y explica: “Sí Jorge, sí


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

incluirían también los entes que se encuentran en la ciudad, a ver si está escrito específicamente; inclusión de los organismos descentralizados, como lo decía, que nos informen entendiendo que aquellos que ya tienen un uso específico, obviamente desde este Concejo no se le va a cambiar el objetivo por el cual fueron adquiridos, pero por lo menos, poder tener un relevamiento actual de cómo está esa situación y detallada. Nada más"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien entonces, vamos a someter a votación el proyecto de Minuta de Comunicación"

Con el acuerdo se procede a la votación

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo para que nos informe y continuamos con el Orden del Día".

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.560

REGISTRADA BAJO EL N° 3.560

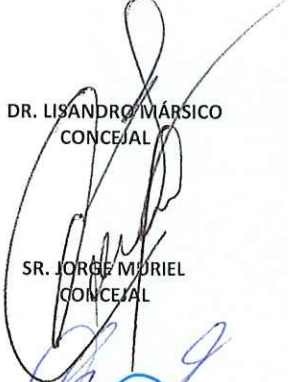
FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



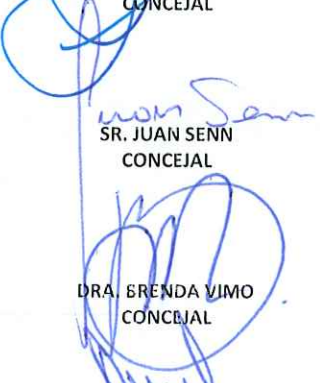
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes informe:

- Medidas, ubicación, cantidad, propietario de terrenos públicos municipales (incluyendo organismo descentralizados), provinciales y/o nacionales que se encuentren en la ciudad de Rafaela, ya sea que al día de la fecha cuenten con un destino o uso específico, o no.

(Exp. C.M. N° 09569-1)

De Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura

a) Expte. C.M. N° 09567-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/continuar con campañas. Ref.: Prevención de contagio por COVID-19.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y manifiesta: "Hay muchos vecinos en nuestra ciudad que valoran enormemente esta situación por la que pasamos en la cual, van casi 90 días sin tener ningún tipo de contagio, y hay otros que menos, y cuidan, cuidan de su salud, cuidan de la salud de los semejantes y también está el Municipio, el rol importante que ha cumplido creo también para lograr esto, me parece que ha sido un trabajo mancomunado, ojalá se siga sosteniendo entre lo que es, el Estado en sus distintas manifestaciones, mejor dicho, estamentos, el Estado en sus distintos estamentos y los vecinos de nuestra ciudad, que también debemos incluir la



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

colaboración de las localidades que obviamente, llevan adelante un control exhaustivo a los fines de evitar que se propague o vuelva haber un rebrote de este virus en el Departamento Castellanos, así como están esos vecinos preocupados, esos mismos se han acercado a decirme que el Municipio no afloje con la campaña, con el mensaje, con las cuestiones de salud poniendo siempre de relieve los peligros al cual, hoy nosotros gracias a Dios y a la colaboración de todos en estos días estamos exentos ¿no?, así que, por eso, traje este proyecto de minuta para digamos hacer ver la voz o hacer escuchar la voz de esos vecinos que alientan al Estado a seguir trabajando con los cuidados y la campaña; la economía va a ser inevitable que se tenga que abrir, por eso, va a correr es que, se esté abriendo y más todavía, y van a venir las clases, y van a venir épocas en que esto quizás esté más liberado, pero bueno es ahí donde el Estado tiene que hacer hincapié en cuidarnos y nosotros también cuidarnos entre nosotros, por eso, es el motivo de este, parece un poco redundante a veces, pero es el motivo de este proyecto señor Presidente, gracias”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
“Gracias Lisandro, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?”

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: “Ayer en la reunión que tuvimos por seguridad, Jorge Lania, Secretario de gestión social de la seguridad de la provincia, reconoció que tal vez, algunos controles de ingreso no funcionaban como tenían que funcionar, había algunos errores, era lo que habíamos discutido hace unos días aquí en este Concejo. Más allá de eso, la situación de Rafaela respecto a la cantidad de contagios es buena, digamos no tenemos, como decía el concejal Mársico, 90 días casi sin contagios y es una situación privilegiada en donde, sin dudas, hemos llegado aquí gracias a un esfuerzo mancomunado de los distintos niveles del Estado,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



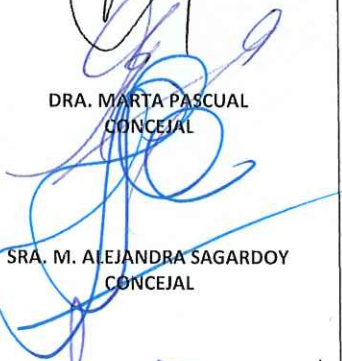
SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



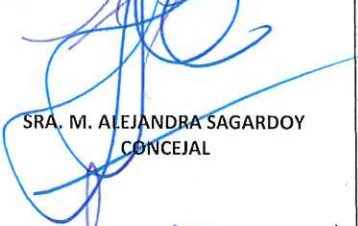
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



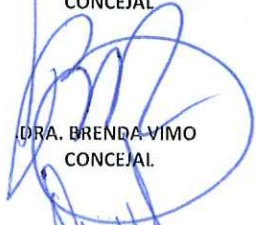
DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



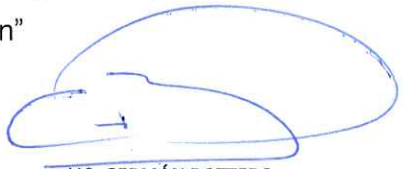
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

y principalmente, de los vecinos, más allá de que hay muchos reclamos y de que muchos están agotados, pero como siempre digo cuando puedo hablar con algún vecino cada vez falta menos, hagamos el esfuerzo, queda cada vez menos, cuidemos lo que se logró, y el Estado sin dudas tiene que estar acompañando esto, con controles, hoy tenemos situaciones que por lo que, charlábamos el otro día aquí con los músicos y referentes bares y restaurantes, al estar tan limitada la posibilidad de ellos de ofrecer algunos servicios se van generando situaciones paralelas, como fiestas familiares más amplias de lo que se puede o fiestas privadas que son lugares donde el Estado no puede controlar, es muy difícil controlar, el Estado controla lo que tiene registrado, lo que se ve, por eso, la mayoría de los controles pasan principalmente por estos comercios que todos respetan, la gran mayoría respeta, pero también su situación económica después de tantos meses de pandemia se ve cada vez más afectada, se ve afectada la generación de empleo y el cuidado de los empleos, se han perdido fuentes de trabajo y sin dudas van a venir épocas duras, creo que aquí tenemos que hacer el esfuerzo, para que el impacto de esas épocas duras sea el menor posible, pero para poder hacer eso necesitamos que nos sigamos cuidando, que el Estado nos siga protegiendo, que el Estado nos siga informando acerca de cómo va evolucionando esto y si esto se sostiene sin dudas se podrán ir flexibilizando las actividades que es parte de lo que, muchos de nosotros reclamábamos y decíamos cuando recibíamos el otro día a quienes realizaban los reclamos que debemos poder flexibilizar algunas actividades para cuidar esas fuentes de trabajo principalmente, así que, acompañar sin dudas esta minuta de comunicación que es sencilla, pero es clara, que el Estado siga informando, que los vecinos nos sigamos cuidando y que sostengamos lo que logramos entre todos, nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien de lo contrario, vamos a votar el proyecto de minuta de comunicación”



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo Municipal y continuamos con el Orden del Día".

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.561

REGISTRADA BAJO EL N° 3.561

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que

corresponda proceda a:

Continuar de manera sostenida con campañas informativas para la prevención del contagio

por COVID-19.

(Exp. C.M. N° 09567-1)

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE


LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

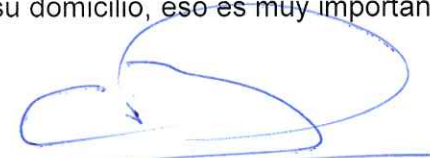
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

b) Expte. C.M. N° 09566-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/informar dónde exista transmisión local del COVID-19.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y manifiesta: "Bueno, me ha sucedido y supongo que al resto de los colegas concejales también, que nos mandan un mensaje, nos preguntan, nos llaman, para conocer si, cuando van a tal o cual ciudad, generalmente es en las ciudades del interior de nuestra provincia, al regresar tienen que llevar adelante los días de aislamiento, los 14 días de aislamiento, entonces bueno, me pasaba que me comunicaba con el Subsecretario de Salud o sino a veces a Brenda también le manifestaba alguna consulta en este sentido, me respondían enseguida, pero digo, me parece que el Municipio tiene que informar en qué lugares por lo menos en la Provincia de Santa Fe que es en donde mayormente, lo ideal sería en todo el país, pero que es en donde mayormente la gente se traslada a los fines si en esa ciudad donde se van a dirigir, o por ejemplo también me han preguntado mucho por Paraná, existe circulación por conglomerados o circulación comunitaria que en ambos casos habiendo consultado al Doctor Racca, me dijo que se debe llevar a cabo el aislamiento de los 14 días, pero claro, ¿qué hice?, como me habían manifestado que esta información estaba en argentina.gob, la estuve buscando y no la encontré, yo no soy ningún hábil con este sistema informático, algunos ya lo saben, pero manejo algo, se imaginan la persona, muchas personas que no tienen un manejo fácil de entrar a una página e informarse, bueno, no lo he encontrado, lo busqué, no lo encontré en argentina.gob esta información, o si yo no la encontré quizás no sea de fácil acceso, por eso sería bueno que el Municipio, obviamente se necesita un trabajo diario, actualizado, tenga en su página web esta información, en que ciudades existe circulación por conglomerados o comunitarias a los fines que el viajero que regresa sepa que tiene que quedarse 14 días aislado en su domicilio, eso es muy importante,


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

quiero que esto va a contribuir, va a contribuir a esta situación que tanto el Concejal Viotti como yo, hicimos mención recién, de 100 días casi, perdón, casi 90 días sin ningún contagio en la ciudad, me parece que es muy importante eso, es una información necesaria que no es de fácil acceso, yo lo he tenido que preguntar a los profesionales para que me lo digan y poder informar así a la gente, creo que el municipio, esto, tiene personal, tiene gente, tiene una Sub-Secretaría para esto, entonces creo que es una información necesaria importante, por eso, hoy, traigo, una Minuta de Comunicación, mañana puedo llegar a traer una Ordenanza. Gracias Señor Presidente"

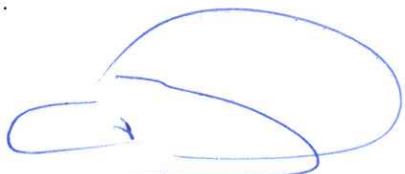
El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien entonces, vamos a proceder a votar el presente proyecto"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, se consigna la ausencia en esta votación de la Concejal Brenda Vimo, y continuamos con el Orden del Día".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.562

REGISTRADA BAJO EL N° 3.562

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

- ☐ Informar de manera continua, mediante el portal web de la Municipalidad de Rafaela y/o cualquier otro medio de comunicación, cuáles son las zonas de la República Argentina donde exista transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerado) del virus COVID 19.
- ☐ Comunicar de manera continua, mediante el portal web de la Municipalidad de Rafaela y/o cualquier otro medio de comunicación el número de casos de dengue y su ubicación geográfica en la Ciudad de manera tal que los vecinos tengan información de referencia para la realización de labores preventivas.
- ☐ Una vez determinado el canal donde se volcará diariamente la información de referencia, dar a conocer mediante los medios de comunicación, el sitio seleccionado.

(Exp. C.M. N° 09566-1)

c) Expte. C.M. N° 09515-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/Programa de Monitoreo y Prevención del Dengue.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y explica: "El dengue es un problema creciente en la salud pública mundial y como dijo aquí el sub Secretario de Salud del Municipio es una enfermedad conjuntamente con las otras de transmisión vectorial que vino para quedarse, por eso, creí necesario un instrumento que obligue al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar un control, a través, de un programa, un control sobre los vecinos, un control de la enfermedad, en ese trabajo mancomunado que se debe llevar a cabo con la ciudadanía y el Departamento Ejecutivo Municipal para no tener que volver a padecer todo lo que pasaron, quienes estuvieron enfermos de dengue hace muy poco tiempo, ese es el fundamento principal de que hoy si los colegas concejales me acompañan, estemos llevando adelante esta Ordenanza que es un programa de Prevención y monitoreo del dengue en la ciudad de Rafaela. Quiero resaltar las sugerencias de los concejales, especialmente de Brenda, que el día que estuvimos en comisión, extendieron esta Ordenanza y me sugirieron trabajar sobre el resto de las enfermedades de transmisión vectorial, porque en los propios considerandos hay alguna mención a que no solamente, debido a fenómenos climatológicos podemos llegar a padecer el dengue en la ciudad, por eso, quería justificar esto leyendo una parte de los considerandos < importantes desajustes ecológicos tales como el aumento de la temperatura de la corteza terrestre, desastres naturales, vigencia de la corriente del Niño, intensas precipitaciones, inundaciones y desmoronamientos de suelos con persistentes colecciones de agua estancada, representan avatares ecológicos que desplazan virtualmente las latitudes de los subtrópicos hacia los polos terrestres> y esto que genera, genera que podemos tener cualquiera de estas enfermedades en la ciudad de Rafaela también, por eso, está muy bien, hay otras ciudades que se restringieron al tema del dengue y está muy bien que nosotros podamos incluir, ya tengamos una Ordenanza superior digo en lo que tiene que ver con lo abarcativo del programa tomando las otras enfermedades de


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22186

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

transmisión vectorial como es el zika, Chikungunya y fiebre amarilla. El proyecto fue visto por el Consejo Ambiental, el Instituto de Desarrollo Sustentable, Marta también apoyó, Marta Pascual, ese proyecto en el Instituto, el concejal Muriel, el propio Intendente de la ciudad, también fue girado a la Subsecretaría de Salud, así que bueno, hubo aportes aquí de parte, como dije de los concejales, ya mucho creo que se ha hablado de la enfermedad lo que nosotros debemos evitar ahora, es que, quienes padecieron las dolorosas y terribles consecuencias de la enfermedad no vuelva a suceder este año y el año que viene, para eso, este instrumento, con toda la gravitación que tiene una Ordenanza para el Municipio en lo que tiene que ver con el cumplimiento, obliga a quienes hoy están a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal a trabajar intensamente en esto. Hemos hablado de las culpas de otros niveles de gobiernos por esta situación que se pasó, ahora ya estamos prevenidos, ahora hay un instrumento, hay una Ordenanza para trabajar y este es el momento, como dijimos tenemos que evitar, sacar ahora esos huevos que están contaminados con el virus, con la enfermedad perdón, para que cuando eclosionen en los meses de primavera no causen los padecimientos que se tuvo trasuntando los vecinos durante el año pasado y gran parte de este. Hay muchas citas en el proyecto, uno puede acceder a muchísima información sobre el tema y puede estar informado, pero ahora llega el momento de la prevención. Yo un día recibí en mi casa a gente del Municipio que me había traído, me ha acercado este bolante, esto es importante que se siga haciendo, este es un trabajo que no debe cesar ahora, en estos momentos no debe cesar, la campaña debe seguir, por eso, ahora debemos trabajar en esta línea, y también quiero decirles, un poco el desencadenante de este proyecto fue distintos audios de vecinos afectados o que sus hijos fueron afectados de dengue, y realmente escuchar ese relato es desgarrador, por eso, es que me motivó, porque el municipio venía haciendo acciones, venía trabajando en esto, se venía haciendo, falta sí, siempre falta, quizás faltó de la provincia, faltó del Municipio para que no padeciésemos esto, bueno lo que se sufrió por esta enfermedad fue mucho y eso fue



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

lo que, lo que motivó traer este tema aquí, que se debata, que se debata en distintos estamentos y bueno ahora nosotros debemos controlar que el Ejecutivo debe llevar a cabo este programa, hoy estamos hablando, nosotros votamos un instrumento si los concejales acompañan, pero de nada van a servir estas palabras, nada va a servir la Ordenanza si vuelve haber 600 casos de dengue en Rafaela, o sea, creo que, tenemos que meterle mano a la obra y nosotros desde nuestro ámbito también ayudar, a través, de nuestra página web señor Presidente, a través, del contacto que tenemos con los vecinos diario, para que bueno no volvamos a sufrir, a padecer las consecuencias de esto que es muy, muy doloroso, una enfermedad que duele verdaderamente al cuerpo. Nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Concejal, ¿alguien más quiere manifestarse respecto a este proyecto?”.

La Concejala **BRENDA VIMO** pide la palabra y explica: “Bueno, la verdad que quiero dejar sentado que coincido plenamente lo planteado por Lisandro, que acompañé el proyecto, que lo acompaño, y que todo lo que tiene que ver con resguardar a la salud de todos los rafaelin@s y las rafaelin@s es algo que sin dudas, voy acompañar siempre, y desde el bloque también, creo que, también es muy valorable y, a ver si encuentro la palabra, que realmente enorgullece ver como el Cuerpo se compromete con la salud de las personas, que un edil diga que se emociona o se angustia por saber que una mamá está sufriendo porque su hijo está enfermo, poner en valor el rol del Estado en el resguardo en la salud de todas y todos los rafaelin@s; tanto el Covid, como el Dengue son enfermedades zoonóticas, sabemos lo que significa la enfermedad zoonótica, que es una enfermedad transmitida por un vector animal al ser humano, los dos tiene que ver con desequilibrios como decía Lisandro, en el medio ambiente, tiene que ver con un trastorno en la biodiversidad de nuestra ciudad, de nuestra

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

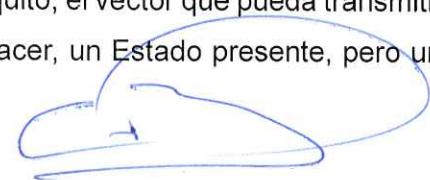
región, de nuestro país y del mundo, creo que todo lo que podamos hacer desde este lugar, el compromiso con esto y poder disminuir al máximo que nuestra gente tenga que sufrir, evitar el riesgo máximo para la probabilidad de las enfermedades es el rol del Estado porque es el derecho de las personas, un derecho constitucional y superior. Así que, sin dudas, me enorgullezco en acompañar este proyecto como cada uno que resguarde primeramente el derecho a la salud, así que bueno, agradezco a Lisandro el compromiso, agradezco a Marta que también está muy preocupada por la salud con el Dengue, por el Covid; ojalá que en el transcurso del año sigamos priorizando la salud por, sobre todo. Gracias señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Concejala”.

La concejal **MARTA PASCUAL** pide la palabra y expresa: “Como no estar preocupado por la salud, por supuesto, todos creo que estamos preocupados y más en este momento donde se combina una situación de pandemia por Covid inédita, y que afecta a todo el mundo, pero el tema del Dengue que hoy trae esta Ordenanza de Lisandro, ha tenido una afectación en nuestra ciudad también inédita señor Presidente, y como dijo Lisandro cuando hablaba de las dolencias que genera, es porque, realmente es una enfermedad que quienes la han padecido han sufrido mucho, se sufre mucho dolor, entonces no es fácil soportarla con el agravante, de que, el Dengue tiene, cuatro serotipos, tres de ellos en Argentina y cuando la persona que ha sufrido Dengue, pueda ser infectada por otro serotipo esta enfermedad se puede transformar en una enfermedad realmente grave, mucho más complicada que la que padeció en primera instancia, entonces bueno, como decía Lisandro, Brenda corresponde que el Estado esté presente en estas circunstancias, pero también corresponde que los ciudadanos, cada uno de nosotros, nos hagamos responsables para colaborar en la prevención, la única prevención que se conoce es eliminar el mosquito, el vector que pueda transmitir esta enfermedad, por eso, todo lo que podamos hacer, un Estado presente, pero un



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

Estado informando, capacitando para que la gente, además cada uno de los ciudadanos cumpla con su rol, colabore con ese Estado presente en el tratamiento, en la prevención de este tipo de enfermedades, por eso, más tarde voy a proponer una colaboración, un aporte respecto a la prevención, un tratamiento sobre tablas de un punto presentado para colaborar en esta Ordenanza. Gracias señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Marta".

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide nuevamente la palabra y explica: "Quería dejar esta cita también me parece importante que quede constancia, de la Ex Directora de la Organización Panamericana de la salud, Mirta Roses afirmó <que el dengue no es una responsabilidad del sector sanitario, requiere de un abordaje integrado y multidisciplinario que incluya los Municipios y un fuerte apoyo de los medios de prensa y los vecinos en medidas claras y precisas de prevención y educación>".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien señores concejales, de lo contrario, vamos a poner a votación en general el proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA**


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22.188

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SAGARDOY expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a someter a votación en particular, los cinco artículos del presente proyecto".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente también quiero destacar a nivel provincial el proyecto de Ximena Sola ¿no?, que es ley y que declara la emergencia sanitaria en el dengue en el territorio de la provincia por tres meses, a partir, de la promulgación del presente ¿no?, tenemos una ley de emergencia del dengue en la provincia, había omitido citarlo y creo que es un hecho importante también, Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado en particular por la totalidad de los señores concejales, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el Orden del Día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.195

FRANCO ANTONIO CERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL N° 5.195

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09515-1; y

CONSIDERANDO:

Que el dengue fue identificado como una enfermedad con características muy particulares desde hace unos doscientos años. A pesar de ello, no fue sino hasta principios del siglo XX que se comprendió que la infección era causada por un virus portado por los mosquitos, convirtiéndolo en un virus transmitido por artrópodos o arbovirus. Proveniente de Asia y África el virus dengue surgió en el área tropical de América en 1977. Según estimaciones recientes, en el mundo se producen 390 millones de infecciones por año de las cuales se manifiestan clínicamente 96 millones. Elocuente resulta comprobar que la faja calendario de notificaciones de dengue para las Américas en el lapso de veinte años, transcurridos entre 1990 y 2009, acumuló 10 millones de casos, mientras que, en apenas cinco años, desde el 2010 al 2015, notificó 9 millones de casos, mostrando una evidente conducta endemo - epidémica difícil de controlar.

Que esta enfermedad, de carácter endémico existe en muchas provincias del Norte de nuestro territorio como así también en países limítrofes vecinos, favorecido por el tránsito de personas; ha extendido sus fronteras hacia zonas donde no era habitual su presencia, razón por la cual durante mucho tiempo la población desconoció la sintomatología que aporta y las medidas preventivas a tomar para evitar el contagio.

Que "dada la naturaleza epidémica del dengue en Argentina, la presión del virus de los países vecinos endémicos junto con las condiciones climáticas son cruciales para

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

explicar la dinámica de la enfermedad. En los tres enfoques metodológicos, las condiciones de temperatura durante el otoño se asociaron mejor con los patrones de dengue. Los otoños representan una ventaja para las poblaciones de mosquitos vectores y sobre todo en el clima templado de las regiones, esta ventaja se manifiesta como un banco de huevos más grande del cual la población adulta reaparecerá en primavera. Esto puede constituir una valiosa herramienta de anticipación para eventos de riesgo de transmisión". Carbajo, Aníbal E. ¿Es el otoño la clave para las epidemias de Dengue en las regiones no endémicas? El caso de Argentina, peerj.6: e5196; DOI 10.7717 / peerj.5196, 2018.

Que entre las nuevas zonas con potencial existencia de este tipo de enfermedad se halla nuestra región.

Que una variedad de mosquito es el vector que transmite el virus de la enfermedad.

Que este insecto vive habitualmente en lugares domésticos y se reproduce en recipientes con agua de reducidas dimensiones.

Que "cuando comienzan las bajas temperaturas se van los mosquitos adultos, pero quedan los huevos pegados en las paredes esperando la primavera siguiente para eclosionar. Por eso es un momento ideal para hacer prevención: si limpiamos vamos a tener mucho menos dengue en verano y el otoño siguiente. Cuando empieza a hacer frío, es muy importante evitar que el aedes ingrese a la casa porque intentan entrar para refugiarse del frío". Entrevista al biólogo del Conicet y de la UBA, Nicolás Schweigman, "El mosquito del dengue bajo la lupa de un experto que derriba todos los mitos", Airedigital, abril 2020.

Que en Rafaela cuando se conoce la información sobre 1os casos detectados se

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

realiza un seguimiento de los mismos. En la actualidad se han confirmado más de quinientos cincuenta casos de dengue y el avance de la enfermedad, nos coloca lamentablemente en situación de alto riesgo.

Que, por lo tanto, resulta de suma importancia, combatir el vector, el mosquito transmisor, *Aedes aegypti*, no darle condiciones de habitabilidad y reproducción en las casas y ámbitos domésticos para lo que se requiere no solo que actúen las autoridades sanitarias estatales sino la organización social, barrial y comunitaria.

Que la ex Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Mirta Roses, afirmó que "el dengue no es solo responsabilidad del sector sanitario. Requiere un abordaje integrado y multidisciplinario, que incluya municipios y un fuerte apoyo de los medios de comunicación en medidas claras y precisas de prevención y educación".

Que la prevención del dengue se sustenta principalmente en la vigilancia del vector *Aedes aegypti*.

Que disponer de un sistema de vigilancia constante permite la implementación de tareas de acción directa.

Que hasta que se logre el debido avance en la obtención de una vacuna adecuada, el control de la transmisión del virus del dengue dependerá por completo del control del vector.

Que la fiebre chikungunya es una enfermedad provocada por el virus chikungunya transmitido por la picadura de un mosquito *Aedes aegypti* infectado; aislado en Tanzania, África, en 1952 y que localmente provocaba algunos casos de enfermedad leve. Recién en el año 2000 se originaron los primeros brotes epidémicos de importancia

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22190

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

en África y Asia. Desde 2005 en India, Indonesia y Tailandia se notificaron cerca de 2 millones de casos. En 2007 ocurrieron unos pocos casos en Italia, Francia y Croacia

y en 2013 la fiebre chikungunya emergió en el Caribe y se extendió a los países de América. En 2014 se notificaron en Brasil los primeros casos. En febrero de 2016 se confirmó por primera vez la circulación autóctona del chikungunya. En la Argentina hasta junio de 2016 se estudiaron 3.113 casos con diagnóstico presuntivo, de los cuales se confirmaron 74 casos "importados". En total, se notificaron 138 casos "autóctonos" de fiebre chikungunya en 129 pacientes de Salta 9 de Jujuy.

Que se transmite cuando un mosquito *Aedes aegypti* pica a una persona con fiebre Chikungunya y vuelve a picar. No se transmite directamente de persona a persona.

Que el virus zika se aisló en 1947 de un mono rhesus en un bosque tropical denominado zika cercano a Kampala, la capital de Uganda. Se transmite por la picadura del mosquito *Aedes* y al comienzo ocasionaba pocos casos de una enfermedad leve. Actualmente, el virus se está originando en epidemias explosivas en distintas partes del mundo con asociación a graves trastornos neurológicos. En el año 2016 la Organización Mundial de la Salud la declaró como una emergencia de salud pública internacional. Según un informe de la Organización Mundial de la Salud, esta enfermedad ya se habría propagado a 39 países/territorios de las Américas. En febrero de 2016 se informó en Córdoba el primer caso de transmisión local por vía sexual de Zika. En marzo de 2016 se notificaron 2 casos autóctonos en residentes de la ciudad de Tucumán y 18 casos importados de viajeros. Hasta mayo de 2016 se confirmaron 25 casos "autóctonos" en Tucumán, indicando que se encuentra en curso el primer brote de transmisión vectorial de la enfermedad Zika localizado actualmente en la provincia de Tucumán.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Que la fiebre amarilla es una enfermedad viral que se transmite a través de la picadura de ciertas especies de mosquitos. Puede ser grave y provocar la muerte. Las personas de mayor edad y los niños tienen mayor riesgo de presentar una enfermedad grave. No tiene tratamiento específico. El virus afecta principalmente a las zonas tropicales de África, América Latina y Centroamérica; y quienes tienen mayor riesgo de presentar una enfermedad grave son los niños y las personas de mayor edad. Que sobre el origen de la enfermedad que causó epidemias devastadoras entre los siglos XVII al XX, se dice que fue originada en África occidental y transmitida a América por barcos a través de los propios marineros y esclavos que viajaban para vender mercancías. Las primeras epidemias se presentaron en las islas Barbados y Guadalupe, y luego la enfermedad se extendió al resto de las Antillas, a la costa oriental y a Norteamérica, a mediados del siglo XVII.

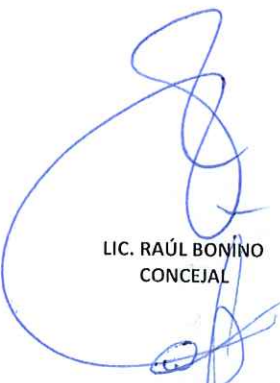
Que una de las peores epidemias de fiebre amarilla de la historia es la que afectó a Argentina el año 1871, provocando la muerte del 8% de los habitantes de Buenos Aires (14 mil personas); y la última gran epidemia de la que se tiene registro es la de Camerún en 1990, donde se registraron más de 20 mil muertes.

Que actualmente, el aumento de casos de personas contagiadas tendría relación con la deforestación, el calentamiento global, las migraciones, la falta de acceso universal a la vacuna y el hacinamiento en las urbes principales. Y serían 31 países en África y 13 en Sudamérica (en especial Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Colombia) los países con mayor riesgo.

Que, en Argentina, se consideran zonas de riesgo para enfermar de fiebre amarilla a todos aquellos departamentos que sean limítrofes con los países de Brasil, Bolivia y Paraguay. Entre ellos se encuentran: todos los departamentos de las provincias de Misiones y Formosa; el departamento de Bermejo en la provincia de Chaco; los

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

departamentos de San Cosme, Itatí, Berón de Astrada, San Miguel, Ituzaingó, Santo Tome, General Alvear, San Martín y Paso de los Libres en la provincia de Corrientes; los departamentos de Ledesma, Santa Bárbara y San Pedro en la provincia de Jujuy; y los departamentos de San Martín, Rivadavia, Anta y Orán en la provincia de Salta.

Que los mosquitos Aedes suelen picar durante el día, sobre todo al amanecer y al anochecer, y son los mismos que transmiten el dengue, la fiebre chikungunya, zika y la fiebre amarilla.

Que la mejor forma de prevenir estas enfermedades, es con el control del mosquito, disminuyendo los lugares donde se pueda criar mosquitos. Para ello se deben eliminar los recipientes sin utilidad que pueden acumular agua (latas, botellas, neumáticos, trozos de plástico y lona), dar vuelta los que sí se usan (baldes, palanganas, tambores) o vaciarlos permanentemente (porta macetas, bebederos), haciéndose necesario informar a la población, a los fines que extremen las medidas para la eliminación de los posibles criaderos; además de la detección rápida y temprana de los casos.

Que él Municipio no puede dejar de tomar las debidas medidas de control y monitoreo que le corresponde ante la situación.

Que es responsabilidad del Municipio velar por la salud integral de la población, por lo cual se encuentra justificado dar forma a una campaña de difusión, con carácter permanente, de las medidas preventivas a tomar contra el agente transmisor y atento a que cada año aumentan los casos declarados de estas enfermedades, se debe crear conciencia en la comunidad sobre los riesgos que implica y las medidas a implementar.

Que "los importantes desajustes ecológicos tales como el aumento de la temperatura de la corteza terrestre, desastres naturales, vigencia de la corriente del Niño, intensas



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

precipitaciones, inundaciones y desmoronamientos de suelos con persistentes colecciones de agua estancada, representan avatares ecológicos que desplazan virtualmente las latitudes de los subtrópicos hacia los polos terrestres. Al ser difíciles de controlar conspiran seriamente con el equilibrio de los ecosistemas regionales y con la vigilancia y reconstrucción de sus paisajes naturales. Una evidente debilidad al momento de proponer una lucha y control de infecciones por vectores como los considerados". Academia Nacional de Medicina, Historia natural de tres enfermedades emergentes y reemergentes en la Argentina: ZIKA, CHIKUNGUNYA Y DENGUE. (junio 2016).

Que "los fenómenos derivados del calentamiento global conducen a diferentes combinaciones de cambios de temperatura y humedad cuyas repercusiones son heterogéneas en la incidencia del dengue tanto en lo urbano como en lo rural, aspectos que requieren mayores esfuerzos entre los actores sociales nacionales y jurisdiccionales para una mayor gobernabilidad ambiental", Directrices para prevención y control de Aedes aegypti, Ministerio de Salud de la Nación.

Que "a mediados de 2016 preocupan en la Argentina la reemergencia y la aparición de enfermedades provocados por tres diferentes virus transmitidos por una especie mosquito y responsables de brotes epidémicos. El dengue, como enfermedad re-emergente y dos nuevas virosis: Chikungunya (chikunguña) y Zika, los cuales están ocasionando el primer brote de transmisión vectorial como enfermedades emergentes no conocidas previamente en el país. Debido a la magnitud epidemiológica y a la potencial gravedad de estas entidades infecciosas y transmisibles". Academia Nacional de Medicina, Historia natural de tres enfermedades emergentes y reemergentes en la Argentina: ZIKA, CHIKUNGUNYA Y DENGUE. (junio 2016).

Que la mejor garantía de éxito es un verdadero programa preventivo de control de las

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22192-

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

enfermedades transmitidas por vectores, cuál debe basarse en un prolijo sistema de vigilancia del vector a partir de monitoreo permanente de todas las áreas urbanas y periurbanas.

Que, en vista de lo expresado, es crucial la implementación conjunta de medidas que además de implicar la acción de las autoridades del municipio, involucren a los vecinos de la ciudad mediante un esfuerzo conjunto y consiente ante esta situación.

Que, también, la presente norma se fundamenta en la necesidad de incluir dentro de la Subsecretaría de Salud un Programa de Monitoreo y Prevención de Enfermedades Vectoriales, que esté contemplado en la Ordenanza de Presupuesto y dentro de ésta como un Programa con presupuesto propio y no dentro del Programa de Zoonosis o del Programa "Rafaela Ciudad Saludable", debido a la extraordinaria magnitud que, en el caso del dengue ha adquirido la enfermedad en nuestra localidad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) El Departamento Ejecutivo Municipal pondrá en funcionamiento un Programa de Monitoreo y Prevención de Enfermedades Vectoriales en todo el ámbito de ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Dentro del marco del Programa establecido en la presente ordenanza se deberá implementar:

A. Un sistema prioritario de monitoreo y vigilancia entomológica del mosquito Aedes Aegypti, vector, transmisor del virus del dengue, la fiebre chikungunya, zika y la fiebre

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

amarilla, que permita determinar su existencia y distribución.

B. Un plan de acción sustentable que posibilite determinar índices de infestación vectorial, y su posterior evaluación del grado de riesgo de transmisión de dengue, la fiebre chikungunya, zika y la fiebre amarilla.

C. Una vigilancia epidemiológica permanente que permita implementar un plan de emergencia en caso de que se detecten casos en pacientes dentro del radio de la Ciudad y del Área Metropolitana Gran Rafaela.

D. La diagramación de una campaña de difusión, de carácter permanente y a través de los medios que se estime conveniente, de las medidas preventivas a tomar para evitar la reproducción del mosquito transmisor de la enfermedad del dengue, de manera que se puedan eliminar los posibles lugares domésticos que sirven de criadero y que se lleve a cabo un relevamiento de aquellos espacios públicos, que por sus características faciliten la proliferación de mosquitos, procediendo a realizar las actividades de desinfección correspondientes.

Art. 3.º) El Departamento Ejecutivo Municipal anexará una cartilla informativa sobre el tema en la próxima emisión de la Tasa General de Inmuebles, a los efectos de imponer a la comunidad, de manera rápida y precisa, de las medidas preventivas que deben tomar.

Art. 4.º) Dentro del presupuesto anual del área competente se asignarán los fondos necesarios para la realización del Programa de Monitoreo y Prevención de Enfermedades Vectoriales.

Art. 5.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

De Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

**a) Expte. C.M. N° 09571-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN –
Concejales del Bloque Cambiemos s/trabajos en 500 millas y en calle Brasil.**

El Concejál **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y manifiesta: "Bueno, dos pedidos medianamente sencillos, son 2 arterias de la ciudad, que necesitan ser reparadas como las fotos adjuntadas en la Minuta lo muestran, sobre calle 500 millas, en ese sector, la calle no está bien mantenida, es un lugar en donde también hay unas cañerías que atraviesan, que por el desgaste que ha sufrido, la propia calle, quedan expuestas y son totalmente peligrosas, este es un pedido de vecinos que viven cercanos a este lugar, y por otro lado, en calle Brasil al 2600, tenemos otra situación, ahí sí se realizó un mejorado de la calle, pero al realizar el mejorado se retiró una lomada que había colocada, una loma de burro para que no transiten quienes pasen por ahí a altas velocidades, ha quedado al costado de la calle sin ser colocada luego de haber reparado el ripio en ese lugar, por lo cual, habría que colocarlo para que se solucione cuanto antes el principal problema que hay en esa zona que son la circulación a grandes velocidades, riesgosas para todos los vecinos de la zona y para quienes transitan también, así que bueno, dos cuestiones sencillas que pasamos a informar. Nada más Señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejál, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien entonces, vamos a proceder a votar el presente proyecto de Minuta de Comunicación"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejál **RÁUL BONINO** manifiesta; "Justifico el voto, había un punto que habíamos establecido hace tiempo, por ahí algunos concejales no estaban y era el tema de los reductores de velocidad, como yo no había podido acceder al proyecto No lo había visto, igualmente acompañar la idea de poder plantear la idea de la temática,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

nada más señor Presidente, Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Justifico el voto señor Presidente, para responder el planteo del concejal Bonino, es cierto y la mayoría, todos los pedidos que hacemos por reductores de velocidad siempre van por nota, pero como este en particular, era un problema que surgió luego de ser reparada la calzada considerábamos y aprovechando que hacíamos el pedido por calle 500 millas lo pusimos, pero es verdad como dice el concejal Bonino, los reclamos por reductores de velocidad es por acuerdo de este Concejo presentarlos no por minuta sino por otra vía administrativa, Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad el proyecto de Minuta de Comunicación, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del Día".

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.563

REGISTRADA BAJO EL N° 3.563

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes evalúe la posibilidad de:

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



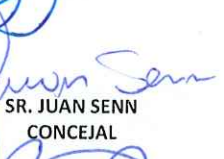
SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

- Realizar el mejoramiento de calle 500 Millas, tramo comprendido entre las calles Oroño y Mainardi en el barrio Martín Fierro, para tapar los caños de alcantarilla que se encuentren descubiertos.

- Colocar el reductor de velocidad en calle Brasil al 2600 (esquina Cachero)

(Exp. C.M. N° 09571-1)

**b) Expte. C.M. N° 09570-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN –
Concejales del Bloque Cambiemos s/colocar luminarias en la esquina de
Champagnat y F.F.C.C.**

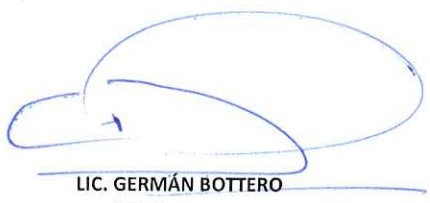
El Concejál **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Este es un pedido específico de vecinos de la zona, que ante la situación de inseguridad que se viven en muchos sectores, pero específicamente allí, últimamente lo han sufrido mucho, es importante reforzar la luminaria en ese sector que es utilizado muchas veces por delincuentes para esconderse, refugiarse y desde ahí poder atacar a vecinos o entrar a patios de vecinos linderos a las vías del ferrocarril, pedimos esto que en muchos otros lugares de la Ciudad de Rafaela, sin dudas, hay vecinos que están reclamando también, pero bueno nos hicimos eco de este pedido, específicamente, no va a cambiar la difícil realidad que vivimos, pero al menos va a ayudar, a que en este sector, a los delincuentes le sea más difícil poder atacar a los vecinos. Nada más Señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejál, ¿alguien más va hacer uso de la palabra?, bien entonces, vamos a poner a votación el presente proyecto de Minuta de Comunicación"

Con el acuerdo se procede a la votación.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del Día".

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.564

REGISTRADA BAJO EL N° 3.564

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes se evalúe la posibilidad de colocar luminarias en la esquina de Champagnat y las Vías de Ferrocarril sector correspondiente a barrio Italia.

(Exp. C.M. N° 09570-1)

c) Expte. C.M. N° 09565-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/obras de mantenimiento en camino público N.° 27.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22195 =

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: "Bueno, he podido recorrer la obra, y he visto que existen baches y hondonadas, y bueno, hoy el mantenimiento de este camino de tránsito pesado corresponde a la Municipalidad de Rafaela, fue una obra que se inauguró el 13 de Agosto del 2019 y el Gobierno Provincial anterior había invertido \$230 millones aproximadamente, una obra muy, muy reclamada por las autoridades de la Municipalidad de Rafaela, durante mucho tiempo y bueno creo que ahora es momento de mantener esto de que esté en condiciones de transitabilidad, tal cual la obra se entregó en su momento más allá de los desgastes que genera el tiempo, pero es una obra que salió mucho dinero y que los rafaelinos debemos cuidar porque vino a solucionar un problema muy grande. Nada más Señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, ¿alguien más señores concejales quiere hacer uso de la palabra?, bien entonces, vamos a someter a votación el proyecto de Minuta de Comunicación"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del Día".

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.565

REGISTRADA BAJO EL N° 3.565

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

- ☐ Llevar a cabo obras de mantenimiento en el desvío del tránsito pesado desde la Ruta Provincial N° 70 y Camino Público N° 27, hasta el Camino Público N° 5, y quebrando por éste hasta la Ruta Nacional N° 34.

(Exp. C.M. N° 09565-1)

5°) PROYECTOS PRESENTADOS

- a) Expte. C.M. N° 09573-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/solicitud al I.M.V. que ceda terrenos en comodato.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22196-

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

b) Expte. C.M. N° 09574-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN –
Concejales del Bloque Cambiemos s/nómina de propiedades inmuebles de la
Municipalidad.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Lo
derivamos a la Comisión de Gobierno”.

c) Expte. C.M. N° 09575-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN –
Concejales del Bloque Cambiemos s/medidas de prevención, cuidado y difusión.
Ref.: Dengue y demás.

La Concejala **MARTA PASCUAL** pide la palabra y expresa: “Para solicitar a mis pares
que este proyecto sea tratado sobre tablas si me acompañan”.

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
“Señores concejales hay una moción apoyada para tratar el asunto C sobre tablas,
vamos a poner a votación el tratamiento sobre tablas del presente proyecto”

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejala **RÁUL BONINO** manifiesta; “Bonino Aprobado”, después el Concejala
MIGUEL DESTÉFANIS expresa, “Destéfánis, aprobado”, acto seguido el Concejala
LISANDRO MÁRSICO expresa, “Justifico el voto señor Presidente, Mársico,
aprobado”, luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, “Muriel, aprobado”, a
continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, “Pascual, aprobado”, acto
seguido, la Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, “Sagardoy,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien señores concejales el Cuerpo se constituye en Comisión y vamos a dar por Secretaría lectura al proyecto mencionado"

La Concejal **MARTA PASCUAL** pide la palabra y expresa: "Rafaela ya tiene su Ordenanza por las enfermedades vectoriales y el Dengue, lo acabamos de aprobar, la provincia de Santa Fe tiene la declaración de emergencia por el Dengue, un proyecto de la Diputada Ximena Sola, o sea, que estamos a la altura de las circunstancias de esta enfermedad que nos ha sorprendido en estos tiempos este es el momento de tratar la prevención, realizar las acciones de prevención señor Presidente y como hablábamos antes, lo mencionaba el concejal Mársico también cuando enunciaba su Ordenanza, la responsabilidad de los ciudadanos, la participación comunitaria es fundamental, además de un Estado que informe y capacite también para la detección especialmente de los criaderos del mosquito que provoca el dengue y otras enfermedades vectoriales. Entonces, creo que el acercar toda esta capacitación, toda esta información a las entidades vecinales, hace que, a su vez, puedan adquirir el compromiso, tomar el compromiso de difundirlo hoy en día a las redes sociales, los grupos, se puede difundir fácilmente por los grupos de whatsapp y de las redes sociales que cada vecinal tiene, también en el ámbito educativo en todos sus niveles puede llegar la información, la difusión. No es fácil para el Estado llegar a cada uno de los domicilios, cuando no hay gente responsable que adquiere los hábitos de controlar especialmente, los criaderos del mosquito, este es el momento de hacerlo, porque en épocas de más frío el mosquito en su estado de larva está latente, pero está es el mosquito que cuando comiencen las temperaturas más altas va a ser el difusor de

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

221972

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

esta enfermedad, así que, sugiero con esta minuta de comunicación la participación de las Entidades vecinales, también en la detección y en la recolección de chatarras, hay mucha chatarra en los ámbitos públicos que puede ser objeto también de criaderos de mosquitos si es que pueden contener agua, así que, apelo a la colaboración a que el Estado solicite también la colaboración y el compromiso, de cada uno de los ciudadanos. Gracias Señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Marta, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y explica: "Veíamos con el concejal Bonino una pequeña cuestión de redacción solamente, en el punto 1, Marta falta el verbo al iniciar, debería decir realizar la detección y recopilación, empieza sin el verbo por lo cual", la Concejal **MARTA PASCUAL** interrumpe para responder: "Esta bien, si, gracias", el Concejal **LEONARDO VIOTTI** retoma la palabra y dice: "Solo eso para que quede"

La moción es apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo estamos modificando, estamos constituidos sobre tablas, así que, después lo leemos en todo caso. ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien, si no hay más, vamos a leer el punto 1 conforme la modificación, así queda claro a todos"

Se da lectura por Secretaría.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales vamos a someter, primero vamos a cerrar el debate libre, el Cuerpo ya no se constituye más en comisión, y ahora sí vamos a proceder a votar el proyecto de Minuta de Comunicación con la modificación introducida".

Con el acuerdo se procede a la votación.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del Día".

Se aprueba la Minuta de Comunicación N° 3.566

REGISTRADA BAJO EL N° 3.566

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, y en colaboración con las entidades vecinales evalúen la posibilidad de:

- 1- Realizar la detención y recolección de chatarra de vehículos y todo objeto desechado en la vía pública que pueda ser un posible criadero del mosquito aedes

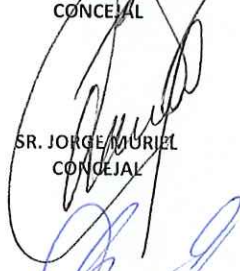
FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE


LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL


SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


DRA. BRZMDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

aegypti.

2- Difundir a las entidades vecinales de cada barrio de la ciudad y a toda la población en general, la información sobre las tareas de detección y eliminación que se deberán realizar en los hogares para evitar contenedores de larvas y huevos del mosquito vector del Dengue, Chikungunya, zika y fiebre amarilla, apelando a la indispensable responsabilidad ciudadana para prevención de estas enfermedades.

3- Realizar campañas de difusión en el ámbito educativo para ampliar y llegar con el mensaje de prevención a la mayor cantidad de ciudadanos, proponiendo la elaboración de trampas para el mosquito, enseñando a reconocer las larvas.
(Exp. C.M. N° 09575-1)

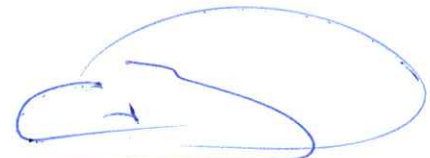
d) Expte. C.M. N° 09576-1 –Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Cambiemos s/crease: “Registro Único de Inscripción de Bicicletas, Motos y Cuatriciclos eléctricos”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Lo enviamos a la Comisión de Gobierno”.

e) Expte. C.M. N° 09577-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/darle continuidad a la Ordenanza N.º 4826 – Energía Solar activa.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Lo derivamos a la Comisión de Gobierno”.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

f) Expte. C.M. N° 09578-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/Programa Municipal “Ojos en Alerta”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Lo derivamos a la Comisión de Gobierno”.

h) Expte. C.M. N° 09580-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/solicitud de finalización obra Gasoducto Regional Centro II.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Lo derivamos a la Comisión de Gobierno”.

i) Expte. C.M. N° 09581-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/ayuda con recursos a la Guardia Rural “Los Pumas”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Lo derivamos a la Comisión de Gobierno”.

6°) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

a) Nota Centro Socialista de Rafaela. Ref.: Solicitan imposición de nombre.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Lo derivamos a la Comisión de Gobierno”.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

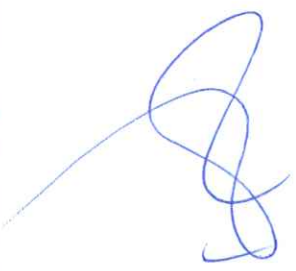
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22199-

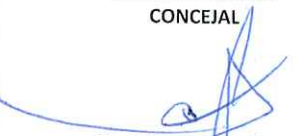
2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

b) Nota Concejales Jorge Muriel, Juan Senn y Brenda Vimo. Ref.: Solicitan se dé cumplimiento efectivo al Art. 1º) la Ordenanza Municipal N.º 4.835.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

c) Nota Sociedad Rural de Rafaela. Ref.: Invitación.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

d) Nota Sr. Daniel Monjes. Ref.: solicita cambio de horario de funcionamiento de bares.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

e) Aviso de retorno Correo Argentino. Ref.: Declaración N.º 303 enviada al Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

f) Nota Senador Provincial C.P.N. Alcides Calvo. Ref.: Comunica media sanción de proyecto.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo derivamos a la Comisión de Gobierno".



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales esto ha sido todo lo ingresado en término, pero han entrado 9 asuntos fuera de término, que si ustedes están de acuerdo le vamos a dar ingreso en esta sesión"

8º) ASUNTOS INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO

a) Expte. C.M. N° 09582-1 –Proyecto de ORDENANZA – Concejales Partido Frente Progresista Cívico y Social - Bloque Cambiemos s/prórroga al servicio de auditoría.

El Concejál **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Para realizar una moción que el punto 8 A sea tratado sobre tablas, si me acompañan".

La moción es apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales hay una moción apoyada para tratar el asunto A de los asuntos ingresados Fuera de término sobre tablas, vamos a someter entonces a votación el tratamiento sobre tablas del mismo"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejál **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejál **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejál **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejál **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejál **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22200-

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado el tratamiento sobre tablas, el Cuerpo se constituye en Comisión y por Secretaría vamos a leer el proyecto"

Se da lectura por Secretaría

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "La última modificación que le realizamos a la Ordenanza de Auditoría externa votada a mediados del año pasado y de cara al proceso, al primero proceso que íbamos a llevar adelante durante el año 2020, en uno de los artículos decíamos que, a partir, del 2021 todos los 1ero de abril, antes del primero de abril de cada año debía informar a este Concejo que temas iba auditar, como este año ya había pasado el primero de abril claramente porque esta modificación la introducimos hace algunas semanas, este punto entraba en vigencia desde el 2021, por lo cual, quedaba un blanco, en donde había dos interpretaciones para el 2020 del Ejecutivo decían que ellos tenían la posibilidad de elegir la temática, y los concejales decíamos que había que respetar el espíritu de la norma por la cual, el total de los concejales habíamos votado, los diez concejales habíamos votado sabiendo que el espíritu siempre fue que el Concejo eligiera la temática; nosotros le decíamos que en base al espíritu de la norma había que respetar las resoluciones donde entre todos habíamos elegido el tema que este año había que auditar, dejando de lado los dichos, las idas y vueltas, a través, de los medios de comunicación, creo que, tenemos que tratar de ser expeditivos, respetar el espíritu de la Ordenanza y darle validez, a través, de esta Ordenanza a lo votado en esa resolución para que este años, sean auditados los temas elegidos por los diez concejales y votado por la totalidad, y

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

para que pronto inicie, este proceso nuevo que sin dudas, con el tiempo se irá mejorando porque es una experiencia nueva, casi única a nivel país, no encontramos otro lugar donde se haya desarrollado una herramienta con la complejidad, pero con la importancia que tiene esta, y a su vez, en el artículo dos, teniendo en cuenta, que hemos tenido que estirar un poquito los tiempos, para que se puedan realizar los plazos de contratación de servicios externos, le estamos dando doce días más de lo previsto previamente para que se llegue con los plazos y se pueda realizar de manera correcta la primer auditoría externa. Nada más señor Presidente por ahora”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?”.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y afirma: “Estamos de acuerdo con la modificación, lo único que me gustaría en el considerando que se han generado en el anteuúltimo párrafo <que se han generado diferencias en la interpretación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal del texto de la Ordenanza sancionada por este Concejo Municipal y el fin perseguido por los legisladores al momento de su redacción y sanción>, 1ero de abril del 2021, ¿Qué interpreta usted señor Presidente?, primero de abril del 2021, usted y yo, y cualquier ciudadano rafaélino, interpreta lo mismo, así que, me parece que este párrafo no iría. No quiero hacer tampoco de esto, porque somos el hazme reír, digamos, de esta generación de cruces, de juego mediático, y la verdad que hay que terminar con esto, el espíritu era este ahora queda correctamente redactado, pero la verdad que como bloque nos gustaría que ese párrafo no figure en un considerando porque no tiene fundamentos porque la norma es clara y dice expresamente primero de abril 2021, cualquiera que sepa leer puede interpretarlo de esa manera, vuelvo a repetir, acá terminamos, nosotros estamos de acuerdo con las modificaciones, vamos a apoyar y va a salir por unanimidad como salieron la

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22201-

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



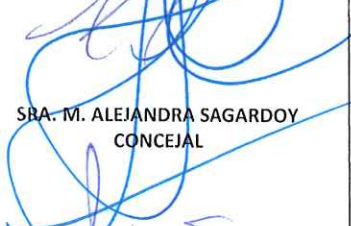
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Ordenanza madre y las otras modificatorias, pero esto nos gustaría que no esté en los considerandos, no modifica el espíritu porque el espíritu sigue siendo el mismo, y deja expresamente redactada la fecha de donde vamos a comenzar hacer a partir, de este año, incluso con los plazos extendidos, así que, entiendo que eso debería sacarlo. Nada más señor Presidente".

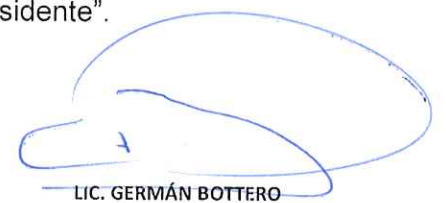
La moción es apoyada

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, hay una moción apoyada, concejal Mársico, después concejal Sagardoy, sí estamos en comisión".

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "Creo que más allá de las interpretaciones, hay que valorar y celebrar que por primera vez se va a realizar una auditoría externa, que es un salto cualitativo que da este Concejo, que yo realmente valoro porque también lo dije desde el momento que el Departamento Ejecutivo nos convocó para trabajar en la parte de compras con la concejal Pascual, y que realmente, es un aprendizaje y creo que, está bueno que oficialismo y oposición trabajemos juntos en un momento tan difícil que está atravesando el País, así que, más allá de las interpretaciones y las chicanas que por ahí se dan en los medios periodísticos, me parece importante que en esta Ordenanza que han trabajado oficialismo y oposición, y que también valoro porque acá trabajó mucho el Secretario de este Concejo en las Ordenanzas que no tenemos Secretario Legislativo, pero bueno lo tenemos a Franco que realmente, siempre bien predispuesto a colaborar y a trabajar en la redacción de las Ordenanzas, así que, creo que debemos celebrar eso, que por primera vez el Concejo trabajó junto en un proyecto que es re importante como una auditoría externa, así que, creo que, no sé si cambia mucho o no lo que plantea el concejal Muriel; creo que hay que celebrar eso, que por primera vez va a votar este Concejo una auditoría externa. Nada más señor Presidente".



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal".

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y explica: "La verdad también estuve buscando algunos antecedentes, no he encontrado siempre está el tema de organismos enquistados, fijos, con gastos, vuelvo a decirlo por tercera vez, al cual adscribí en su momento por suerte me di cuenta que no era el camino, conjuntamente con usted señor Presidente y Bonino bueno ya venía con otra idea de antes, la cual, tratamos de ayornarla a la idea que teníamos nosotros, pero yo no me siento el hazme reír de nadie al contrario, a ver, que venga algún funcionario del Ejecutivo y me diga que no se equivocó alguna vez, acá han hecho obras que han inundado barrios, después las disimularon, vinieron e hicieron todo un planteo que bueno dejémoslo, pero se inundaron por culpa de errores, todos nos equivocamos, y acá el espíritu era tratar de que, el Concejo empiece a auditar, tenga la posibilidad de elegir los temas mejor dicho, a través, de la auditoría externa este año. Todos los Secretarios que he visto desde que estoy han cometido errores, está bien, nosotros los resaltamos, en este caso, que hizo la Secretaria resaltó el error nuestro, el que trabaja se equivoca muchachos y muchachas se equivoca, el que trabaja se equivoca, esto es así, ¿cuál es el problema?, el tema es que después uno como otros resaltamos esas equivocaciones, pasa porque este es un poco el ida y vuelta que hay con el oficialismo, pero la verdad que ante todo eso no me siento el hazme reír al contrario, estoy orgulloso de votar un instrumento que ningún concejal opositor pudo, porque a ver, proyectos hubo todo, pero nadie sacó nada, nadie pudo lograr nada, yo estoy orgulloso de estar en un Concejo que por primera vez, entonces decir esa palabra está desubicada para mí, yo estoy orgulloso de estar en una Concejo que por primera vez va a convocar una auditoría independiente, donde elija los temas la oposición, donde se pueda brindar transparencia, nadie anda buscando hechos de corrupción ni nada,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

222027

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BREJDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

quizás no se encuentre nada, pero va a brindar un manto, y tampoco, nosotros no buscamos encontrar ningún hecho de corrupción, ¿Qué queremos?, llevar transparencia a la sociedad, a través, de una auditoría independiente, y la verdad estoy orgulloso de estar firmando este proyecto, de formar parte de la comisión que lleva adelante esto y que la va a controlar, y celebro que el concejal Viotti se haya ocupado de buscar los temas, de armar el proyecto, porque nosotros nos quedamos ahí a medio camino siempre, quienes veníamos bregando por un control, de alguna u otra forma antes, mejor un control de una u de otra forma diferente al que lleva adelante el organismo que tiene el Intendente Municipal que es su Secretaría que designa él, que no tiene independencia política, que no tiene independencia de criterio, pero no porque esté mal, porque es funcionario del Departamento Ejecutivo que es lógico así sea, porque a ver, entendemos que sea así, y está bien que lleve adelante un control y que evalúe programas, pero también creo que está bien, que el sector que no integra el gobierno actual pueda encarar un procedimiento de elección de temas, y si se pasó de que no fuera este año, ¿cuál es el problema?, ¿hay que batir el parche por eso?, ¡por favor!, lo importante es que nosotros hoy como se dijo estamos poniendo un mojón importante en la transparencia de la ciudad de Rafaela, en la transparencia de las cuentas públicas del dinero de los rafaelinis, eso es lo importante, entonces, yo por ahí escucho a la funcionaria salir con un montón de cosas que la verdad hubiera podido obviarla, pero bueno ustedes podrían decir lo mismo de mí en algunas oportunidades, sabemos que este, bueno, bueno, está bien, a ver ojalá podamos avanzar con esto como dijeron los concejales Muriel, Viotti y Sagardoy cuanto antes. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal"

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide nuevamente la palabra y expresa: "Para mí lo importante es que, se de la Ordenanza y como bien dijo el concejal Mársico no se

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

equivoca el que no hace, por lo cual, no me molesta decir que hubo una equivocación si lo fuese, pero en realidad, ya la charla que tuvimos aquí en la primera reunión de la Comisión seguidora de Auditoría externa, a la Secretaria con el concejal Mársico le dijimos en base a la redacción vigente, no dice que el Ejecutivo tenga que elegir el tema 2020, tampoco dice que el legislativo, hay un blanco donde el Ejecutivo dice nosotros queremos elegir el tema y nosotros le decimos respetemos el espíritu y elijase el tema que el Concejo ya votó, y la Secretaria me dijo sino que me desmientan los concejales que estuvieron presentes, Jorge y Lisandro, nosotros podemos elegir el tema que quisiéramos, si queremos podemos elegir el tema que ustedes eligieron, pero no queremos, queremos que ustedes reconozcan su error votando una Ordenanza, entonces la buena voluntad de la que hablaba Ale en muchos temas se da y por ahí en otros no tanto y haciendo un repaso de cómo se dio todo el tema de la auditoría externa en el último año, yo no he visto por parte del Ejecutivo una voluntad absoluta puede haber errores de nuestra parte, sin dudas, y lo va a seguir habiendo porque vamos a seguir haciendo cosas, el que hace se equivoca, hay que reconocer, acomodar lo que sea necesario y darle para adelante, acá lo importante es conservar el espíritu desde el inicio que es que el Concejo elija la temática y un externo venga a auditar, y el Concejo haga el seguimiento junto con el Ejecutivo de ese proceso y luego se presenten los resultados tanto el Ejecutivo como el legislativo. Respecto al planteo de Jorge de el o los considerandos, Juan también me decía de otro considerando, en realidad, este considerando expresa lo que yo termino de decir, <Que se han generado diferencias por parte del Ejecutivo del texto de la Ordenanza sancionada y el fin perseguido>, el Ejecutivo se agarra de la letra y nosotros lo que decimos es que, hay que respetar el espíritu, ahí es donde están las diferencias de interpretación. Esta Ordenanza y como dijo la concejal Sagardoy, muchísimas gracias al Secretario, Franco Bertolin que siempre colabora con todos nosotros seamos del espacio que seamos, y vimos la redacción con el fiscal, nos sentamos con el fiscal, vimos cual era la mejor redacción para que no haya doble interpretación, el Fiscal municipal que en

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

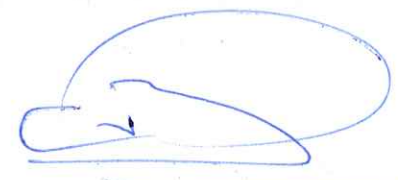


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

esta oportunidad nos ha asesorado y veces, dependemos de su asesoramiento al no contar con un Secretario legislativo nosotros aquí, así que, buena voluntad de su parte, le buscamos la mejor redacción para que no haya doble interpretación, y esperemos que ya no haya trabas, y respecto a los considerandos en sí, él mismo nos recomendó poder hacer, porque habíamos hecho considerandos más breves, hacer una redacción que explique porque nos llevó hoy a estar votando esta Ordenanza. Esa es a grandes rasgos la situación, que se entienda que si hoy se quisiera el Ejecutivo podría elegir el tema que el Concejo ya votó, que no hay nada que lo obligue a no hacerlo, pero las palabras textuales de la Secretaria fueron <Yo si quisiera podría elegir el tema que ustedes eligieron, pero no quiero, quiero que lo hagan por Ordenanza para que reconozcan el error>, aquí estamos esperemos que, de una vez por todas terminemos con esto, que las palabras se demuestren en los hechos, y que se muestre finalmente la voluntad de realizar esta auditoría externa; para lo que viene es la conformación del pliego para ver y sacar los cálculos de cuanto nos va a costar hacer la auditoría, tenemos un presupuesto de 224.000 mil pesos, no sabemos si con eso va alcanzar, lo que sí quedó claro, y aprovecho a contarle al resto de los concejales, le dijimos en la comisión que si era necesario luego extender ese monto para poder respetar los temas elegidos, íbamos hacer una movilidad de partidas si fuese necesario, ojalá alcancen los 224mil pesos, pero no queremos que a futuro se dé otra traba, si dicen que los fondos no alcanzan, se habilitarán los fondos pero la auditoría se tiene que hacer, la auditoría tiene que empezar, tenemos que pulir esta herramienta y tenemos que empezar a controlar los fondos municipales, las herramientas actuales controlan procesos, metodología, impacto de ciertas políticas, pero que un externo venga a controlar los fondos, la aplicación, como se utilizan, como se rinden y las personas que están en esta oportunidad prestando servicio para el Municipio, realizan lo que dicen están realizando, y por lo que están cobrando, creo que es muy importante para la sociedad y es una buena imagen por parte de la política general para con los vecinos. Por ahora nada más señor Presidente".



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias concejal".

El Concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y afirma: "Simplemente para decir que, creo que no hay mayor acto de grandeza y de humildad, que reconocer que uno se equivocó porque permite remendar las acciones y voy a citar a alguien que creo ha demostrado un acto de grandeza y de humildad al decir <Me equivoqué con Vicentín pensé que la gente iba a festejar> y me refiero al Presidente de la Nación. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejal"

El Concejal **JORGE MURIEL** pide nuevamente la palabra y afirma: "¡ahh!, primero nadie está en desacuerdo primero con el espíritu, lo dijimos, ahora, no hablamos con los espíritus nosotros, eso tiene que quedar expresado concejal Mársico, ¡me extraña!, es más he recurrido muchas veces a usted para preguntarle sobre técnicas legislativas que considero que conoce, por eso, decimos que el Departamento Ejecutivo, los considerandos no tienen que ver y esto, en realidad, reconocer lo que dice Lalo más allá de la cita que también interpreté lo mismo porque se puede equivocar y nosotros nos podemos equivocar, esto de cuando dije el hazme reír juego mediático es así, porque yo, el Presidente lo reconoció públicamente no fue a los medios a decir una cosa y después acá batimos el parche con otra, entonces, ese es el tema, terminamos acá la discusión, nosotros no discutimos, nosotros vamos a aprobar esto, queda expresamente porque esta Ordenanza trasciende y el tema, el tema si bien lo eligió el concejal Viotti lo votamos por unanimidad también, nosotros apoyamos, o sea, que no estamos en contra de absolutamente nada, vuelvo a repetir, ahora va a quedar una Ordenanza conformada como corresponde, no hay más excusas, no hay más excusas, no eran excusas era realmente, porque, porque ¿cuál era el blanco?, ¿quién asumía la responsabilidad?, el Concejo del error o el funcionario corriendo después la

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASQUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

responsabilidad de no cumplir con su deber, ahora está como corresponde con los plazos y todo, así que, ahora después de que se cierre el debate, vamos a votar una Ordenanza que va a quedar expresada con lo que pensamos desde el principio, nada más que eso señor Presidente, muchas gracias, ¡ah!, y pido que aparte del párrafo que cité, el anterior dice <Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera que el temario comunicado en la resolución 2503 debe ser aplicado a partir, de la auditoría anual del 2021, eso es totalmente real, o sea, no considera el Departamento Ejecutivo sino que es lo que le dijimos nosotros. Nosotros expresamente le pedimos al Ejecutivo que, a partir, del primero de abril del 2021 auditen esos temas, después bueno se corrige perfectamente el articulado, así que, por eso, digo sacar el párrafo que manifesté en un principio <que se han generado diferencias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal respecto a la Ordenanza>, no hay diferencia porque el texto de la Ordenanza decía eso".

La moción es debidamente apoyada.

El Concejal **JORGE MURIEL** continúa diciendo: "O sea, que debería decir el considera, no considera el Departamento Ejecutivo, el Departamento Ejecutivo ejecuta lo que nosotros le ordenamos o ¿estoy equivocado concejal Mársico?, y reitero nuestro total apoyo al articulado que lo vamos a estar votando unánimemente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores Concejales, estamos en comisión, hay una moción del concejal Muriel apoyada por el concejal Senn de quitar dos considerandos, yo les recuerdo a todos que no vamos a votar considerandos, simplemente forman parte de la estructura y le dan sentido e interpretación al proyecto presentado, pero lo único que queda a los efectos resolutivos son los artículos conforme los vota el Concejo Municipal". El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** interrumpe para agregar: "Germán, entonces entiendo que, si el autor de la Ordenanza o quien estuvo trabajando conjuntamente

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

con todos en esto, no está de acuerdo, nosotros" el Concejal **JORGE MURIEL** interrumpe y agrega: "Coincidimos", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** responde: "Queda así y hay que votar los artículos", el Concejal **JORGE MURIEL** interrumpe y agrega: "queda manifiesta", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** responde: "queda manifiesta, pero no podemos avanzar en eso Jorge".

La Concejal **MARTA PASCUAL** pide la palabra y expresa: "Sí, creo que los considerandos que efectivamente no se votan, lo único que hacen un poco es enunciar como fue la historia de este proyecto de Ordenanza y porque tenemos la necesidad de corregirlo y cuando habla del texto de la Ordenanza sancionada, habla del texto en relación al fin perseguido, a los objetivos, o sea, a un conjunto el texto con el fin perseguido que lo conocíamos todos los concejales, por eso, creo que no es necesario sacar ese párrafo de la Ordenanza y sí por supuesto, celebrar que esto suceda, necesitamos que se audite desde este año lo que nosotros proponemos, porque por supuesto que no es conveniente que nadie se audite a sí mismo con el tema que elije porque es muy raro, salvo el ex Presidente de este Concejo, el concejal Bonino que sí eligió auditarse a sí mismo, cuando sabían que se iban, y todos las autoridades por supuesto, en ese caso sí se eligió auditar el periodo que estábamos transitando, cuando preveíamos que iba haber algunos inconvenientes, que la auditoría iba a manifestar algunas cuestiones que no se estaba haciendo bien y el objetivo era corregirlo, así que bueno celebrar que podemos estar, ojalá aprobando esta Ordenanza. Gracias Señor Presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Marta, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide nuevamente la palabra y explica: "Quería agregar algo más señor Presidente, muy corto porque ya está me parece, no que, estaba pensando que también dejábamos a veces, uno en la vorágine del trabajo legislativo, me pasa, lo acepto cree que legisla para la coyuntura y creo que estamos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22205 =

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASQUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SÉN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

dejando un instrumento importante para quienes ocupen estos lugares el día de mañana en el Concejo Municipal, una herramienta, un instrumento de auditoría, de transparencia en las cuentas públicas para quienes nos sucedan ¿no?"

El Concejal **JORGE MURIEL** pide nuevamente la palabra y afirma: "Muy breve señor Presidente, coincido plenamente y esto lo dijimos desde el primer momento por eso la necesidad de corregirla, esto nos trasciende y coincido con el concejal Mársico, de paso creo que la mayoría porque esto ya lo dijimos, esto queda para futuros Ejecutivos que vengan, una norma dictada para adelante, así que celebro, también esto. Nada más"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias"

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y manifiesta: "Yo creo que, acá el tema fundamental es que, a partir, del 2020 en adelante, la Municipalidad de Rafaela va a tener una auditoría externa y como estaban diciendo, me cuesta creer digamos, pero a nivel País va a ser uno de los primeros lugares donde va a ser auditado la parte política digamos, que me parece bárbaro y que quede en la historia eso. En este tiempo acá hubo bastante, no sé si discusiones, pero bueno como es algo nuevo no hay donde tomar experiencia y fijarse, pero creo que es buenísimo que esto ocurra, que el tema central es la auditoría y no todas estas cosas que estuvimos discutiendo, charlando o cambiando opiniones en estos últimos tres o cuatro meses, que bueno si la auditoría era externa, si quien elegía los temas, me parece que, la tiene que elegir de acá en adelante siempre la oposición que sea que elija que temas, elegir no que sea, a ver, en estos contrasentidos que hubo, que si la Municipalidad iba a ser auditada y ellos mismos elegir que temas, la verdad que me llama la atención, pero bueno lo pongo dentro de estas particularidades nuevas que hay y bueno será que a futuro, creo que el que tiene que auditar, debe elegir los temas que auditar, y como era la

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

auditoría completa y ojalá que en algún momento, será el año que viene será dentro de unos años que pueda hacer la auditoría completa, justamente para eso, para evitar que las personas de afuera, el ciudadano común se quede tranquilo de que en la política no pasa nada raro, que se discute políticamente, pero no económicamente, que duerma tranquilo, que tenemos que manejar los fondos de todos los ciudadanos lo vamos hacer de la mejor manera posible. Me alcanzaron un folleto del año 93, 1993, que decía <Las cuentas claras>, y bueno estos abuelos falleció hace poquito y los hijos encontraron esto, seguramente las cuentas claras van a ser y no va haber nada raro digamos en el tema económico si se desvió dinero o no, pero seguramente las cuentas claras van a ser de ahora en adelante y la gente va a poder estar tranquila, estos abuelos lamentablemente fallecieron y los hijos encontraron esto del año 93, seguramente dentro de unos años, los abuelos de las personas jóvenes van a poder estar tranquilos que la Municipalidad de Rafaela va a estar cien por ciento en tranquilidad de, tanto económica como en la parte de sistemas, algo se puede encontrar, yo no creo que se encuentre en la parte económica si en los movimientos, que agilizar, que no hacer, algún errorcito se va a encontrar y también por supuesto, va enganchado con la auditoria del Concejo que también, la propuso el concejal Bonino y se aprobó por todos los demás, creo que también es algo que tiene que ser una auditoría externa al Concejo también, para que se queden tranquilos las demás personas que en la Municipalidad de Rafaela en todo sentido se trabaja de la mejor manera posible. Nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Concejal, ¿alguien más va hacer uso de la palabra?”.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide nuevamente la palabra y afirma: “Yo no veo raro que nosotros hayamos sancionado una Ordenanza buscando transparencia o buscando realmente poder rendir los actos de gobierno, ahora estamos votando una

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Ordenanza para el Ejecutivo así que, y esto de las cuentas claras realmente en treinta años de gobierno no hubo actos de corrupción, no hubo funcionarios procesados y hubo funcionarios de varios signos políticos ¿no?, integraron el gabinete, así que, no ahondemos más en esto, el espíritu sabemos cuál es y demás, así que, la verdad no veo ningún aporte diciendo que esto no suceda de acá en adelante, ya está claro, a partir, del año pasado lo pensamos de esa manera y si bien hubo diferencias, diferencias en que órgano iba a ser el que iba a auditar o a controlar, esto ya lo explicó Lisandro, lo explicó Lalo y demás, este fue el que generó mayor consenso, por lo tanto, es una normativa y no nos debe, digamos, no debe ser una cosa rara porque yo personalmente y creo que todos nosotros actuamos de esta manera en la vida, así que, por lo tanto, mostrar la transparencia es lo que corresponde, esto no es nada excepcional y sino pareciera que los buenos o lo correcto es algo bueno, es lo que hay que hacer. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge, ¿alguien más señores concejales va hacer uso de la palabra?, si no vamos a pasar a votar en general, vamos a cerrar el debate perdón primero, el Cuerpo ya no se constituye en comisión y ahora sí vamos a pasar a votar en general el proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general

El Concejál **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejál **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejál **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejál **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejál **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejál **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejál **BRENDA VIMO**, expresa:

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

"Vimo, aprobado", luego, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", por último, El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores Concejales como hice uso de la palabra en el debate , voy a votar, Bottero, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Ahora vamos a votar en particular los cuatro artículos de la presente norma".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Justifico el voto, rápido, quiero terminar de pasar en limpio una idea, que se repita para que todos nos vayamos con esto en la cabeza, la Secretaría si quería podía elegir el tema que el Concejo había votado, dijo que no quería, pero ella misma dijo <yo si quiero lo elijo pero quiero que lo hagan por Ordenanza, que nos obliguen por Ordenanza, para que quede en claro que esto que estamos votando hoy se podría haber evitado si había buena voluntad, no lo hubo por lo cual, llegamos al punto en el que estamos hoy, Viotti, aprobado", por último, el señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bottero, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad señores concejales, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del Día".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22207-

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



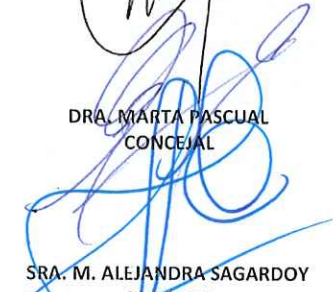
SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



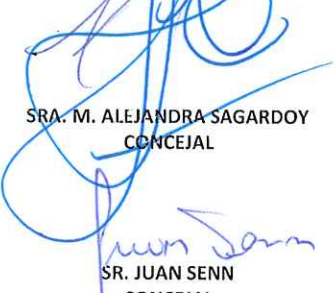
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



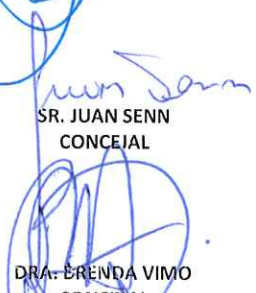
SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Se aprueba la Ordenanza N°5.196

REGISTRADA BAJO EL N° 5.196

VISTO:

La Ordenanza N° 5097 (t.o. Ord. N° 5191), el Expediente C.M. N° 09582-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 5.191 se introduce una nueva redacción al Art. 3.º) de la Ordenanza N° 5.097, la cual establece que las temáticas a evaluar en los procesos de auditoría anual, objeto de dicha norma, deberán ser comunicados por el Concejo Municipal al Departamento Ejecutivo Municipal mediante resolución antes del 1º de abril de cada año.

Que, los autores de la norma, prevén el 1º de abril como fecha límite a partir del año próximo ya que la Ordenanza modificatoria fue sancionada el 25 de junio del corriente. Que, no obstante, ello, el objetivo perseguido por los legisladores es que la modificación introducida tenga vigencia desde la realización de la primera auditoría anual a concretarse el presente año y a tal efecto se extendió, mediante la Ordenanza N.º 5.188, el plazo previsto para la contratación del servicio.

Que en fecha 2 de julio del corriente año el Concejo Municipal sanciona la Resolución N° 2.503, la cual en su Anexo I comunica al Departamento Ejecutivo Municipal el temario que deberá evaluar.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera que el temario comunicado mediante Resolución N° 2.503 debe ser aplicado a partir de la auditoría anual del año 2021.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

Que se han generado diferencias en la interpretación, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, del texto de la Ordenanza sancionada por este Concejo Municipal y el fin perseguido por los legisladores al momento de su redacción y sanción.

Que resulta conveniente dictar la presente Ordenanza a fin de reflejar el correcto espíritu de la norma y ratificar lo actuado mediante la Resolución N° 2.503.

Que, este Órgano Legislativo, considera pertinente extender, nuevamente, el plazo para la contratación del servicio de auditoría.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

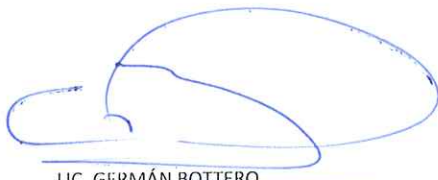
ORDENANZA

Art. 1.º) Dispónese que, para el caso específico del Proceso de Auditoría Externa, objeto de la Ordenanza N° 5097 (t.o. Ord. N.º 5191), a convocarse durante el año 2020, los aspectos sujetos a evaluación serán los oportunamente comunicados al Departamento Ejecutivo Municipal en el Anexo I de la Resolución 2.503 sancionada en fecha 2 de julio del corriente año.

Art. 2º) Prorrógase, excepcionalmente por única vez, hasta el día 26 de agosto del corriente año el plazo establecido en Art. 2.º de la Ordenanza N° 5097 (t.o. Ord. N° 5191).

Art. 3.º) Derógase la Ordenanza N° 5.188.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22208

2582

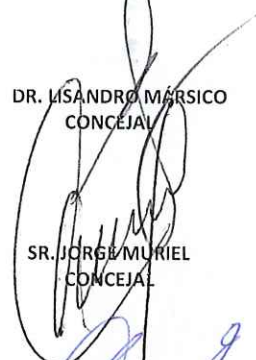
Sesión: Ordinaria

16/07/2020



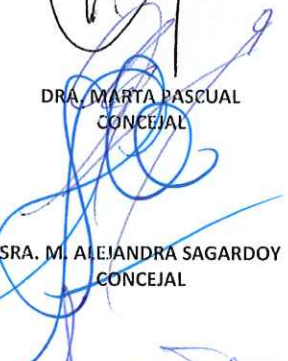
LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



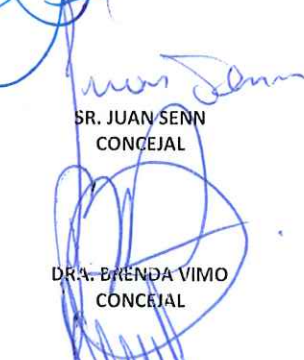
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



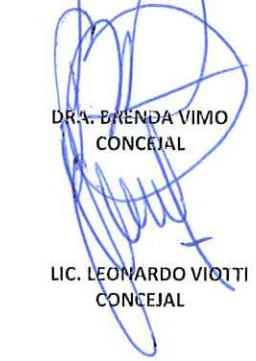
DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 4.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

b) Expte. C.M. N° 09583-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/realizar demarcación con pintura de alto tránsito.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Comisión de Obras Públicas y Privadas”.

c) Expte. C.M. N° 09584-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/informe sobre conformación del Gabinete Municipal.

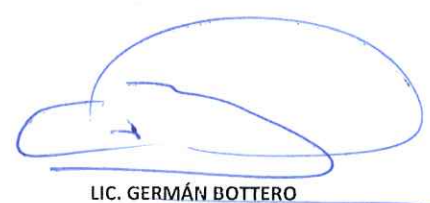
El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Comisión de Gobierno”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Señores Concejales fíjense que de aquí en más se repite el punto C y todos los puntos subsiguientes agréguele la letra que continúa, no sé si soy claro, pero de ahí el C es el D, el D es el E y así hasta abajo, así nos ordenamos”.

d) Expte. C.M. N° 09585-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/despejar de especies arbóreas y basura en ciclovía.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y expresa: "Para tratar sobre tablas justamente el punto D"

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales hay una moción apoyada para que el punto D de los asuntos Fuera de término se trate sobre tablas, vamos a someter entonces a votación el tratamiento sobre tablas del asunto D"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, el Cuerpo se constituye en Comisión y por Secretaría damos lectura al proyecto"

Se da lectura por Secretaría

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

22209=

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020


LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

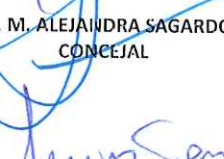

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


DRA. BRENDA VINGO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTI
CONCEJAL

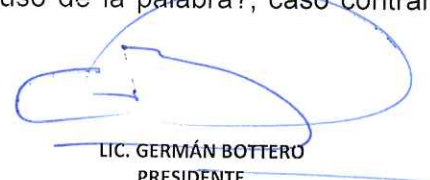
El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra nuevamente y expresa: "El pedido de tratarlo sobre tablas y la urgencia digamos es porque, como entramos en receso y bueno están interrumpidas estas vías que son usadas por muchos ciclistas, que son digamos utilizadas y tienen inconvenientes para poder transitar normalmente, entendemos que es función primordial del Estado velar por la seguridad y la integridad física de los ciudadanos, que la obstrucción de ciclovías con ramas de árboles y basura acumulada atenta contra la seguridad de los ciclistas, poniendo en peligro su integridad física, que es importante poner en valores el circuito de ciclovías, y para ello, es indispensable el mantenimiento de los mismos, y que el correcto mantenimiento del circuito de ciclovías resulta necesario para incentivar la utilización de la bicicleta como medio de transporte ecológico y sustentable. No es un trabajo de mucho tiempo que le va, pero sí son hojas de plantas, que están obstruyendo el paso y en el sector de la ciclovía entre Constitución y Alfonsina Storni hay basura acumulada de poda, tiene bastante tiempo con el tema de la pandemia se ve que no fueron transitada normalmente, entonces creo que es necesario hacerlo porque podemos evitar algún accidente, nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Miguel, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?".

El Concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y afirma: "Avalar este pedido porque como usuario de la bicicleta y por la altura a veces, me pasa que uno tiene que ir esquivando algunas ramas por ahí o desviarse de la ciclovía generando algún tipo de inconveniente, sumado obviamente a la torpeza que uno tiene al utilizar vehículos que no le son propios, pero bueno apoyar esto porque creo que es muy útil y ayudaría a muchos que están utilizando las ciclovías. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Lalo, ¿algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?, caso contrario


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

señores concejales cerramos el debate libre, el Cuerpo ya no está más constituido en comisión y vamos a proceder a votar el proyecto de Minuta de Comunicación"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejál **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejál **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejál **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejál **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejál **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejál **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejál **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejál **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado unánimemente, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del Día".

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.567

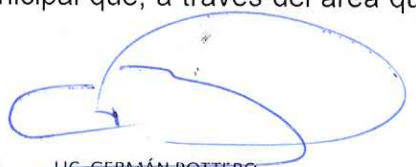
REGISTRADA BAJO EL N° 3.567

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a:

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22.2.10

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

- Ciclovía de calle Lisandro de la Torre (entre Moreno y Maipú)
- Ciclovía entre calles Constitución y A. Storni
- Ciclovía de calle Vélez Sarfield (entre Ruta Nacional 34 y Padre Palmieri)
- Ciclovía de calle Falucho (entre Ruta Nacional 34 y calle Francisco Peretti)

(Exp. C.M. N° 09585-1)

e) Expte. C.M. N° 09586-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/colocar luminarias en calle Los Lirios.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “La Comisión de Obras Públicas y Privadas”.

f) Expte. C.M. N° 09587-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/reparar semáforos peatonales en A. del Valle esq. Sargento Cabral.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “La Comisión de Obras Públicas y Privadas”.

g) Expte. C.M. N° 09588-1 –Proyecto de ORDENANZA – Concejales Bloque Juntos - s/Prórroga por 60 días la emergencia en Salud Pública.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: “En virtud que hemos charlado con el resto de los concejales del Cuerpo, los tres puntos siguientes vamos a estar

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

pidiendo el tratamiento sobre tablas porque en realidad al tener un receso como bien decía el concejal Destéfanis, a partir de la semana que viene son ordenanzas que va a necesitar el Ejecutivo para poder ejecutarlas digamos, cuando termine el mes, así que, pido a mis pares que acompañen"

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales conforme se ha pedido y se ha mocionado, y apoyado la moción los puntos G,H e I vamos a someterlo por los tres, el tratamiento sobre tablas de los tres puntos"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales nos han habilitado para tratar los puntos de referencia sobre tablas, vamos a comenzar con la lectura del proyecto G por Secretaría"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSCO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDÓY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Se da lectura por Secretaría

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Está claro en los Considerandos ¿no?, donde el 19 de marzo, donde esto era incipiente recién arrancaba, me acuerdo fue la última sesión presencial antes de la cuarentena, bueno armamos una Ordenanza de emergencia en sanidad o en salud, la volvimos a prorrogar el 29 de mayo en forma virtual había sido esa Ordenanza, recuerdo que también con la aprobación de todos los concejales, me hace una acotación la concejal Sagardoy, pero ya está incluida en la Ordenanza que, tanto Marta Pascual como Alejandra Sagardoy participan también ¿no?, en esta, para que, el Concejo tenga el control en esta emergencia en las compras y demás, lo siguen haciendo nos consta, así que, bueno es ratificar en todo su espíritu y en todo lo que dice, en la letra, que si bien es cortita es prorrogar la emergencia nuevamente, por 60 días; bueno y ojalá, ojalá que esta sea la última de las prórrogas, porque evidentemente han ido surgiendo muchas cosas, muchos servicios, insumos que tuvo que comprar el Municipio que no estaban previsto o que no eran de uso habitual, así que entendemos que es necesaria la extensión de esta prórroga nuevamente por 60 días y vuelvo a repetir, ojalá no tiene una prórroga establecida, porque también habíamos pensado en aquel momento que 60 días podrían haber sido suficientes, los segundos sesenta no alcanzaron y ojalá que esta tercera extensión, segunda extensión en realidad, pueda ser la definitiva y que terminemos con esto, eso va a mostrar que esta pandemia, por lo menos, nos dio un respiro para poder volver a la normalidad, una nueva normalidad como se dice, nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, Concejal Muriel terminó con...", el Concejal **JORGE MURIEL** responde: "Si señor Presidente, muchas gracias", el señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** continúa diciendo: "¿alguien más quiere hacer

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

uso de la palabra?, Bien señores concejales si nadie más va hablar, vamos a cerrar el debate libre, el Cuerpo ya no está más constituido en comisión y vamos a votar en general el presente proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

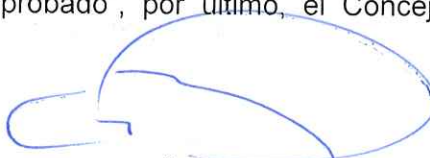
El Concejál **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejál **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejál **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejál **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejál **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejál **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejál **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejál **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar en particular los dos artículos del presente proyecto"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejál **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejál **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejál **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejál **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejál **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejál **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejál **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", por último, el Concejál **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

FRANCO ANTONIO BENTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22212

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Señores Concejales es aprobado también en forma unánime los dos artículos, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el siguiente punto con la lectura por Secretaría".

Se aprueba la Ordenanza N° 5.197

REGISTRADA BAJO EL N° 5.197

VISTO:

La Ordenanza N° 5174 s/ Declárese la Emergencia en Salud Pública por 60 días; su modificatoria, Ordenanza N° 5175; la Ordenanza de Prorroga N° 5181; el Expediente C.M. N° 09588-1; y

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 19 de Marzo, este Concejo Municipal sancionó la ordenanza N.º 5174, que declaró la Emergencia en Salud Pública en la Ciudad de Rafaela por 60 días, considerando la situación que atraviesa nuestra ciudad en materia sanitaria, por la pandemia del COVID-19 y los casos de Dengue.

Que el 21 de Mayo se aprobó la Ordenanza N° 5181, que prorroga la emergencia por 60 días más.

Que el plazo que establece la misma se encuentra próximo a vencer y se hace necesario renovar la vigencia de la mencionada normativa, considerando que la situación sanitaria sigue vigente.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

Que, en los meses transcurridos, esta normativa fue importante para poder llevar acciones preventivas y de control que hicieron en conjunto, con el compromiso asumido por los ciudadanos de Rafaela, que no se registren nuevos casos.

Que, en este sentido consideramos necesario brindarle al Departamento Ejecutivo Municipal las herramientas para poder disponer de los recursos necesarios para poder mantener bajo control el avance de estas enfermedades.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Prorróguese la emergencia en materia de Salud Pública declarada en la Ordenanza N° 5.174 y su modificatoria Ordenanza N° 5.175, en la ciudad de Rafaela durante el período de sesenta (60) días desde la sanción de la presente.

Art. 2.º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

h) Expte. D.E.M. Letra S - N° 293417/2 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/Proyecto Ordenanza Moratoria

El Concejál **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Para solicitarle al Secretario que lea el proyecto con las modificaciones que propusimos y acercamos antes, modificaciones que fueron acordadas entre los distintos bloques"

La moción es apoyada.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



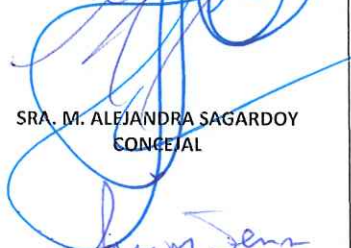
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



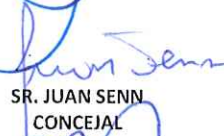
SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASQUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien procedemos de esa manera entonces"

Se da lectura por Secretaría.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Primero tenemos que decir, si bien es un proyecto que se venía trabajando, yo creo que esta urgencia de sancionarlo y demás fue una misiva que el concejal Mársico le mandó al Intendente; la misiva tiene que ver con un reclamo real ¿no?, mucha gente se acercó a la última moratoria, los últimos días y esto no es casual, tiene que ver digamos con esta pandemia que, cuando se proyectó la anterior moratoria no estaba en los cálculos ¿no?, de finanzas ni de nadie, así que, con esta nueva herramienta para el Ejecutivo, pero fundamentalmente para la gente, para el ciudadano rafaélino que tiene una cultura tributaria la verdad que alta en relación a otros municipios, entendíamos que era una herramienta importante, pero bueno, por eso, un poco se aceleró, el trámite para que salga esta nueva Ordenanza, incluyéndole las multas y no es que nos desdecimos de la anterior moratoria, porque también vimos que hay un sector que no cumple con esto, y por ahí esto sería una posibilidad para que venga y también regularice, y yo creo que lo novedoso o cómo explicar a los rafaélinos que ahora cedemos con el tema de multas dejando de lado dos faltas muy graves que es, alcoholemia y el cruce de semáforos en rojo, la idea es que, con el 50% de lo recaudado en esta moratoria, el monto vaya a un fondo establecido para, destinado a obras de infraestructura vial y políticas de seguridad vial porque también de alguna forma vamos a ver reflejado que ese dinero lo van a poder ver todos los rafaélinos ¿no?, pintando bicisendas, pintando sendas peatonales, colocando lomas de burro, cartelería, todo lo que tenga que ver con infraestructura, colocando algún semáforo inteligente, sabemos que hay ahí una charla con la gente de la UTN que están desarrollando un semáforo inteligente y que es muy probable que se pueda hacer



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

alguna prueba piloto en alguna parte de la ciudad, así que, sin dudas, que son cosas que hacen falta, que se necesitan, y bueno, ojalá que este dinero que se pueda recaudar de los incumplidores, o de quienes no cumplen con las normas de tránsito vayan a parar ahí ¿no?, en donde se puede ver, se pueda ver y se pueda cumplir con todas las normativas de tránsito, en una ciudad que tiene un tráfico importante, lo hemos visto ya en muchas oportunidades, si bien un poco reducido en estos momentos por la cuarentena y demás, hoy vemos las calles de nuestra ciudad están nuevamente con mucho tráfico, así que, generarle las condiciones para quienes transitan a gran velocidad, así sea, cualquier tipo de vehículo ¿no?, o a que se puedan ver reflejadas con este fondo, así que, un poco es esa la explicación del fondo. Esta mañana y anoche hablamos con el concejal Viotti, entiendo que, en representación del resto de los concejales, habíamos estado viendo el tema del observatorio, pero bueno me decía la doctora Galanti que están trabajando el tema y que es operativo y no hace falta tantos fondos y que ya estaba avanzado el tema, sabemos que el fiscal está atrás de eso, así que, entendíamos que este era un fondo específico para un fin determinado que iba a redundar en beneficio de toda la ciudadanía. Nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Concejal”.

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: ““Un trabajo que realizamos estos últimos días a contratiempo tratando de llegar a un acuerdo, que espero, espero el parte de prensa del Ejecutivo, del Intendente como son muy rápidos a veces, para pegarnos al Concejo, espero que esta vez sean rápidos para reconocer que trabajamos para darle todas las herramientas que necesita sin poner trabas como suelen decir a veces, sino, aun pudiendo nosotros tomarnos todo el tiempo del mundo para asegurarnos de no cometer errores, estamos haciendo todo el mayor esfuerzo

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA FISCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

para que las cosas salgan, las herramientas las tengan, así que, espero de parte del Ejecutivo que en algún momento también reconozcan todo el trabajo que hemos y venimos haciendo, durante la época de campaña acompañándolos, dándole todas las herramientas y flexibilizaciones necesarias y corriendo todo el tiempo para que tengan cada una de las herramientas que se proponen, salvo algunos ajustes que se vamos haciendo la mayoría de las cosas salen. En esto puntualmente, fuimos modificando algunas cuestiones, lo primero que surgió fue el tema de las multas, algunos estaban de acuerdo, otros no estaban de acuerdo con incluirlas, se decidió sacar las dos multas más graves, que son las multas por alcoholemia y por semáforo en rojo, consideramos que esas no pueden y no podemos beneficiar a personas que hayan cometido esas faltas graves, pero sí hay otras que en esta oportunidad entrarían y es ahí donde surge la posibilidad de destinarlo a un fondo específico, si bien no podemos destinar el 100% de lo recaudado porque ya está por otras Ordenanzas que crean fondos, que están destinados por ejemplo a micro emprendimientos y a otros fondos que charlábamos esta mañana con el concejal Muriel, decidimos destinar el 50% para un fondo que tiene es ir específicamente para infraestructura y políticas de tránsito y seguridad vial para solucionar precisamente el problema por el cual, se han generado muchas de estas multas que terminan dando y esperemos que así sea ingresos al municipio. Hubo una propuesta por parte del Ejecutivo que en esta oportunidad las cuotas sean iguales o inferiores a 800 pesos, antes eran 500, lo que terminamos proponiendo nosotros que se respete lo que había sido la primera para que conserve el espíritu, a parte si dejábamos que las cuotas sean, digamos lo mínimo que debían pagar por mes un vecino, eran 800 pesos, hay vecinos que no iban a poder acceder porque no todos tienen los 800 pesos, tal vez, no todos tengan los 500 tampoco, pero de esta manera vamos a estar dando mucha más flexibilidad y facilidad para que pudieran ingresar. Un pedido puntual que habíamos hecho también era que, los honorarios y las costas municipales también sean financiadas; los honorarios son los que cobran los abogados que ejecutan las deudas del municipio en contra del deudor,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

más allá de pagar la deuda, luego el contribuyente debe pagarle los honorarios que por ley el propio juez determina que le corresponde al abogado que lo considerábamos que al tratarse de una situación excepcional y tal vez, porque no pensarlo para futuro porque para todos los juicios que el municipio tenga, no necesariamente los que entren en esta moratoria, que los honorarios sean costas que hoy por hoy cuando el vecino viene hacer un acuerdo con el Municipio o luego de un juicio, lo tiene que pagar todo junto y antes de empezar a pagar el plan de pago, le tiene que pagar al abogado porque no pensarlo lo nosotros en financiarlo, y es así que, uno de los pedidos que le hicimos es que se financien los honorarios y las costas, se accedió y los incluimos; luego faltaba un artículo importante que había estado en la Ordenanza anterior puesta por este Concejo y en esta nueva Ordenanza no lo ponían, dijimos que era importante ponerlo también, que se rinda cuentas y a través, de la carpeta legislativa se informe al Concejo cada uno de los beneficiarios, como lo han dicho en el anterior, queremos que en este también lo hagan, es importante que el concejo pueda tener control y podamos tener acceso a esa información de quienes se han acogido a esta moratoria, que nosotros la votamos pensando en beneficiar a aquellos que más lo necesitan, también en generar un flujo de dinero para que le Municipio pueda seguir pagando los sueldos y pueda seguir prestando los servicios necesarios, y obviamente que en el medio siempre alguno que no lo necesita se aprovecha y se acoge a la moratoria, ha pasado y es difícil de evitarlo, pero al menos, que sepa que la información la vamos a tener los concejales y la vamos a poder controlar. Estoy repasando si había surgido alguna otra cosa, pero creo que, he dicho todo, trabajamos hasta ayer a la noche, estábamos con Jorge intercambiando, hoy, a la mañana temprano también, me ha tocado a mí en representación del bloque de Cambiemos y del bloque del Frente Progresista, porque nos dividimos el trabajo, y me tocó, pero en representación de todos y hemos defendido estas ideas, y por suerte hemos podido ponernos de acuerdo para que el Ejecutivo tenga de manera rápida la herramienta solicitada y tratándola de pensarla, de hacerla de una manera justa y accesible, pensando principalmente en los

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

vecinos, en los vecinos que están pasando un momento malo, que en este tiempo la otra moratoria estuvo funcionando, que solo servía para las deudas hasta el 2019, han acumulado más deuda porque la situación de la pandemia, ha hecho que no haya podido estar al día con sus obligaciones fiscales, bueno en esta oportunidad van a poder hasta el 30 de julio las deudas generadas incluirlas, lo hacemos pensando en ellos, lo hacemos pensando en ayudar, a quienes realmente lo necesitan, y ojalá quien no lo necesita no se aproveche de esta herramienta, porque no fue pensada y no lo estamos votando pensando en ellos, la estamos votando pensando en el vecino que no la está pasando bien y que necesita de una mano del Estado, por eso, estamos haciendo el esfuerzo para que eso ocurra de rápida. Por ahora nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?”.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y manifiesta: “Como dijo el concejal Muriel esa mañana era el último día para llevar a cabo, un convenio por la moratoria que venía hasta ese momento rigiendo, había mucha gente en subsuelo buscando turnos, no había más turnos, gente que quizás tuvo o veía la posibilidad de cobrar el aguinaldo, tuvo la posibilidad de una reactivación económica por lo menos, de su actividad de manera parcial, pero que le inyectó un dinero a la economía familiar, a la economía comercial , y bueno entonces creo que eso debía ser aprovechado por el Estado y por el propio beneficiario, por el propio vecino deudor, entonces ambas partes por una prórroga se iban a ver beneficiados, eso fue, lo entendí así, por eso, le envíe una misiva al Intendente para generar una prórroga en lo que era la moratoria, se fue más allá, se trabaja no solamente sobre las deudas pasadas al 31 de diciembre del 2019 sino las generadas en este año, y bueno lo cual, concuerdo obviamente ¿no?,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

en realidad, Leo la moratoria es para todos, no es para quien aproveche o no aproveche, o sea, la moratoria es para los que tiene y los que no tienen, no es cierto, o sea, quienes tienen dinero y hayan tenido deudas van a poder acogerse, quienes realmente no pudieron pagarlas, porque hay gente que quizás deba y tenía para pagarla, bueno cada economía es un tema ¿no es cierto?, una historia, entonces bueno, hay gente se ve no ha podido pagar, pero bueno todos tienen derecho a plegarse a esta Ordenanza que ahora vamos a votar, y después, comparto los agregados que se hicieron, creo que el tema de los honorarios es un tema que menos mal que se dio cuenta el concejal Viotti de tomarlo porque siempre hay que pagar al abogado y no es que con esto deje de defender los derechos de mis colegas, pero entiendo que en esta circunstancia, en esta circunstancia nosotros tenemos que avanzar para que entre ese honorario en el mismo plan de pago y ¡no, vení paga y después entras en la moratoria!, estamos hablando de los que están en juicio, de las deudas que están en juicio, por eso, apoyo convencido este agregado, y también en el hecho que se mantengan algunas faltas que son graves, grado 2 porque se hace mucho trabajo, se trabaja mucho señor Presidente con el tema de alcoholemia, con las campañas sobre todo, uno las vez, quizás ahora la pandemia haya ocupado el lugar que tenían algunas campañas de seguridad vial, pero me parece que el tema de la alcoholemia y el tema de cruzar un semáforo en rojo no deben ser dispensado porque esa persona está poniendo en riesgo la vida suya y la de los semejantes, entonces, bueno por eso comparto el hecho que no tenga la facilidad de acceder a plan, a este plan que ahora estamos por votar, así que, bueno las otras dos modificaciones las voy apoyar también, pero bueno celebro que, podamos dar esta posibilidad, lo cual, va hacer que fondos entren también a la municipalidad ¿no?".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejal, ¿algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?, bien señores concejales si es así, vamos a cerrar el debate libre, el Cuerpo ya no está más".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

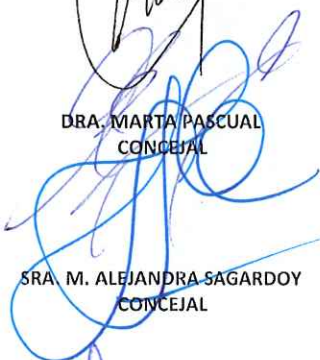
LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE


LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL


SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL

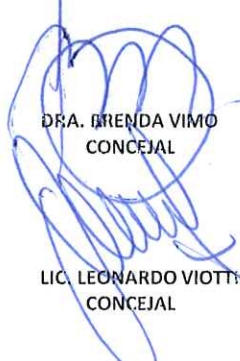

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

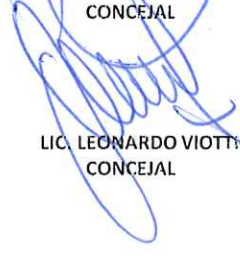

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


DRA. IRENDA VIMO
CONCEJAL

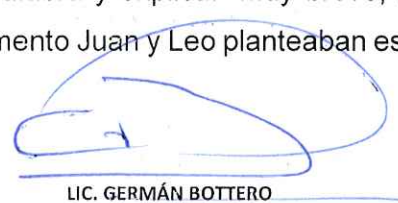

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Concejál **RAÚL BONINO** pide la palabra y expresa: "Era para una conversación que tuvimos hasta hace un rato, incluso creo que en algún momento se charló con Jorge recién lo charlábamos con Leo, aclarar y dejar explícito que el espíritu en el establecimiento del voto en este caso es específico para la moratoria y que en ningún caso entendemos que va a entrar en contradicción con lo que, establece la Ordenanza, ya le digo el número 4655 con la que nosotros creamos el fondo de microcréditos, en donde, en su artículo tres establece que <A los fines de reunir los fondos necesarios para el Fondo Municipal de Empleo, creado en el artículo 1. ° se afectará el cuarenta por ciento (40 %) de lo recaudado por multas de tránsito y otras multas. Aféctese el treinta (30%) de lo recaudado, en concepto de multas de tránsito y otras multas al equipamiento e insumos necesarios para el financiamiento del área de Dirección de Control Público, capacitación continua del personal del área y tareas de extensión educativa en materia de educación vial. Aféctese el treinta por ciento (30%) de lo recaudado en concepto de multas de tránsito y otras multas al Programa Municipal de Microcréditos, el que se destinará al otorgamiento de los préstamos a personas debidamente seleccionadas, que cumplan requisitos de selección. Asimismo, se integrará al Fondo de la totalidad de los aportes que realicen a título de donación> y bueno continúa el artículo, con esto lo que quiero decir, es que, nosotros entendemos que lo que se está hablando aquí es solamente recuperado para lo específico de moratoria, y lo que establece esta Ordenanza es lo específico de multas en general y otros tipos de multas de tránsito, quería dejar en claro eso para evitar cualquier confusión a futuro y establecer el espíritu de las modificaciones, y de lo que aquí todos acordamos es este. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejál

El Concejál **JORGE MURIEL** pide nuevamente la palabra y explica: "Muy breve, lo consideramos de esa manera Lalo, porque en un momento Juan y Leo planteaban eso


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

y yo les dije no, porque acá incluso dice <fijese el cincuenta por ciento (50%) del monto recaudado en concepto de multa por infracciones contempladas en la presente Ordenanza> o sea, que habla específicamente de esta Ordenanza por lo tanto lo otro va por otra línea, algunas cosas con el mismo fin, pero bueno no se ven alteradas, pero bueno si había dudas ahora quedaron expresadas. Nada más señor Presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias, ¿algún otro concejal?, bien caso contrario, vamos a cerrar el debate libre, el Cuerpo ya no está más constituido en comisión y vamos a proceder a votar en general el proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales, es aprobado en general, se consigna la ausencia transitoria de las concejales Vimo y Sagardoy, y ahora vamos a votar en forma particular los once artículos del presente proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

222173

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera, señores Concejales es aprobado por unanimidad los once artículos con la ausencia de las concejales Vimo y Sagardoy. Señores concejales ahora vamos a darle tratamiento al último asunto que ha sido pedido sobre tablas y lo vamos a leer por Secretaría".

Se aprueba la Ordenanza N° 5.198

REGISTRADA BAJO EL N° 5.198

VISTO:

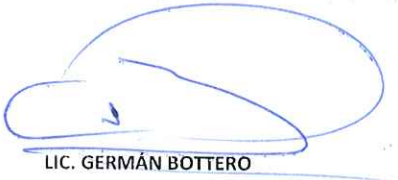
Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 293.417/2 - Fichero N° 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09449-2

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto N° 50.470, se dispuso adherir a las medidas de Emergencia Sanitaria establecidas oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 297/2020 y demás normativa modificatoria y complementaria. Estas medidas fueron dictadas con el fin de proteger la salud pública de los habitantes de la República Argentina frente al agravamiento de la situación epidemiológica mundial como consecuencia del brote del virus SARS-COV2 (COVID19), declarado por la Organización Mundial de la Salud como pandémico. Con los resultados obtenidos en



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

virtud de las medidas adoptadas se fueron disponiendo excepciones al aislamiento social, preventivo y obligatorio, permitiendo tomar recaudos para morigerar su impacto económico y social.

Que, en esta instancia, corresponde contemplar la situación de los contribuyentes y responsables que no han podido regularizar sus deudas, mediante la Moratoria registrada bajo la ordenanza N° 5.167, como consecuencia de los efectos de la emergencia sanitaria vigente en el país. En dicho marco, resulta conveniente continuar facilitando a los contribuyentes de esta jurisdicción herramientas para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, vinculadas a la Tasa General de Inmuebles, Contribución por mejoras, Convenios de Pagos, Derecho Registro e Inspección, demás tributos regulados por la normativa vigente y las multas por infracciones aplicadas por los Juzgados Municipales de Faltas N° 1, 2 y 3.

Que por lo tanto deviene necesario implementar un régimen de facilidades de pago que contemple reducción de los intereses resarcitorios por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la reducción de multas y accesorios, en la medida en que los contribuyentes y/o responsables regularicen espontáneamente su situación fiscal en el plazo a tal efecto se establezca.

Que ello, además de permitir a los contribuyentes sanear sus obligaciones incumplidas, permitirá al Municipio gestionar mayores recursos, necesarios para el sostenimiento de las acciones previstas y que cada vez resultan de más difícil concreción, debido al contexto económico-financiero que atraviesa nuestro país.

Que se considera oportuno enmarcar las acciones dentro de un programa integral de regularización de deudas, que contemple, la posibilidad de cumplimentar las obligaciones fiscales pendientes en una primera etapa, para pasar luego a la gestión

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOFFI
CONCEJAL

de cobranza en particular y luego aplicar herramientas sancionatorias.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Dispóngase un plan especial de facilidades de pago para deudas fiscales de Tasa General de Inmuebles; Contribución por mejoras; Derecho de Registro e Inspección; Convenios de Pagos y demás Tasas y Derechos regulados en la normativa tributaria municipal. Se incluyen asimismo las Multas por infracciones aplicadas por los Juzgados Municipales de Faltas N° 1, 2 y 3, excepto aquellas relativas a alcoholemia y cruce de semáforos en rojo.

Art. 2.º) Este plan tendrá una vigencia de noventa (90) días corridos a partir del día 01 de Agosto de 2020, facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar dicho plazo, a su vencimiento, por un máximo de hasta treinta (30) días corridos, por única vez, cuando fundadas razones de índole operativo lo justifiquen, debiendo

además, emitir la normativa correspondiente para su implementación y comunicar previamente al Concejo Municipal.

Art. 3.º) Quedan incluidas en el presente plan, las deudas por los tributos y multas establecidos en el artículo 1º) vencidas al 30 de Junio de 2020 inclusive, aún cuando se encuentren intimadas, en proceso de determinación, en trámite de reconsideración o apelación ante el Departamento Ejecutivo Municipal, o sometidas a juicios de apremio fiscal así como las deudas incluidas en planes de pago ordinarios y/o especiales, caducos.

FRANCO ANTONIO BERTO LIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

Art. 4.º) El ingreso al plan de facilidades de pago estipulado en la presente ordenanza, implicará la reducción de los intereses de todo tipo devengados que para cada caso se establecen a continuación y que varían de acuerdo a la forma de pago.

a-) Pago Contado: Para los tributos mencionados en el Artículo 1), cuyo vencimiento haya operado al 31 de Diciembre de 2019, abonando dentro del plazo de vigencia del presente régimen se reducirán los intereses devengados de todo tipo en un setenta por ciento (70%). Para los tributos correspondientes al período fiscal 2020, la reducción de intereses será del cien por ciento (100%).

b-) Plan de facilidades de pago: De optarse por el acogimiento al plan de facilidades que se prevé a continuación, el mismo tendrá un máximo de treinta y seis (36) cuotas mensuales y se ajustará a las siguientes condiciones:

b.1) Reducción de intereses por tributos adeudados a la fecha de formalización del plan:

- b.1.1.) Período fiscal 2020 ciento por ciento (100%)
- b.1.2.) Período fiscal 2019 veinte por ciento (20%)
- b.1.3.) Período fiscal 2018 treinta por ciento (30%)
- b.1.4.) Período fiscal 2017 y anteriores cuarenta por ciento (40%)

b.2) Cuotas e intereses por financiación para los tributos incluidos en esta ordenanza:

- b.2.1.) Hasta en seis (6) cuotas, sin intereses por financiación.
- b.2.2.) Hasta en doce (12) cuotas, con un interés de financiación del uno y medio por ciento (1,5%) mensual, sobre saldo
- b.2.3.) Hasta en veinticuatro (24) cuotas, con un interés de financiación del dos por ciento (2,00%) mensual, sobre saldo
- b.2.4.) Hasta en treinta y seis (36) cuotas, con un interés de financiación del dos y

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMC
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

medio por ciento (2,5%) mensual, sobre saldo.

c) Reducción de los importes de las multas incluidas en la presente ordenanza.
Contado y/o Financiación:

El pago de contado de las multas incluidas en el artículo 1.º de la presente tendrá una reducción del cincuenta por ciento (50%) sobre su importe.

Asimismo, podrá financiarse el pago de las multas en hasta 3 (tres) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con una reducción del 20% (veinte por ciento) sobre su importe.

d-) Importe mínimo a ingresar: El monto de cada cuota deberá ser igual o superior a pesos quinientos (\$ 500.-).

e-) Los planes de pago mencionados en el presente artículo, se formalizarán con el ingreso de la primer cuota del plan, venciendo la segunda cuota el día diez (10) del mes siguiente al de la formalización o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultara inhábil.

Art. 5.º) Requisitos para el ingreso al plan de facilidades de pago: En oportunidad de solicitar su ingreso al presente, el contribuyente deberá efectuar un reconocimiento expreso e irrevocable tanto del origen como del importe total de su deuda, incluidos los planes de pago vencidos si los hubiera; como así también la renuncia a todo plazo de prescripción que estuviere corriendo y/o se hubiere ya producido. Así mismo, el acogimiento al plan comportará el allanamiento total e incondicional a todas las pretensiones fiscales se encuentren tramitando en sede administrativa y/o judicial, debiendo, en este último caso, cancelar además las costas y honorarios generados por tales actuaciones conforme la legislación aplicable. A tales fines podrán abonarse



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

éstos últimos en cuotas, no superiores al monto de las cuotas convenidas para el pago del tributo o multa. También implicará la renuncia y/o desistimiento de toda acción, defensa y/o excepción, reclamo, y/o recurso (tanto administrativo, como judicial) por los conceptos incluidos en la presente norma.

No podrán realizarse planes de pagos parciales, debiendo el contribuyente que ingrese al presente régimen, regularizar la totalidad de su situación fiscal y/o infracción con relación a el/los concepto/s cuya deuda pretenda cancelar en el marco de esta ordenanza.

El trámite debe realizarlo, para el caso de tributos, los sujetos pasivos y responsables de acuerdo a lo establecido por las ordenanzas tributarias municipales y la restante normativa aplicable. Para el caso de las infracciones incluidas en esta ordenanza, los responsables de las mismas de acuerdo a la normativa aplicable.

Art. 6.º) Tratándose de deudas respecto de las cuales se hubieran trabado medidas cautelares, se procederá a su levantamiento cuando haya sido reconocida la totalidad de la pretensión municipal y abonado íntegramente la deuda y las costas judiciales.

Art. 7.º) Caducidad. Los convenios suscriptos bajo este plan de regularización, serán objeto de estricto seguimiento y control de cumplimiento, por lo que la caducidad del plan de facilidades de pago operará de pleno derecho para instar, sin más trámite, el cobro judicial por vía de apremio del saldo de la deuda original convenida, con más los accesorios que correspondan, cuando se produzca alguna de las causales que se indican a continuación:

- a) La falta de pago al vencimiento del plazo previsto para la modalidad de cancelación de la deuda regularizada al contado.
- b) La falta de pago en término de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas, a los 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la tercera de ellas. Para el caso de multas, la falta de pago de una (1) cuota provocará la caducidad del plan.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASQUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

c) La falta de ingreso de una cuota del plan a los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la penúltima y/o última cuota del plan.

Operada la caducidad, se perderán los beneficios acordados, incluso respecto de la deuda reconocida y no regularizada, y los ingresos efectuados serán considerados como pagos a cuenta de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Tributaria y demás normativa municipal vigente, quedando habilitada, sin necesidad de intimación previa, la ejecución por la vía de apremio.

Será facultad del Departamento Ejecutivo, rever aquellos casos en los que el incumplimiento obedezca a una situación sobreviniente debidamente justificada y constatada por profesional del Servicio Social en el ámbito de la Comisión Especial.

Art. 8.º) En aquellos supuestos no contemplados por la presente Ordenanza, serán de aplicación supletoria las Ordenanzas Tributarias y demás normativa municipal vigentes en cada uno de los períodos fiscales en ejecución durante la aplicación del presente Régimen.

Art. 9.º) El Departamento Ejecutivo Municipal informará, a través de la Carpeta Legislativa, con una periodicidad mensual, al Concejo Municipal la nómina de contribuyentes que se hubiesen acogido al plan objeto de la presente. A tal efecto

deberá constar Nombre y Apellido y/o Razón Social, monto de la deuda original, monto a abonar con la aplicación de la moratoria y cantidad de cuotas del plan adherido.

Art. 10.º) Fijese el 50% del monto recaudado en concepto de Multas por Infracciones contempladas en la presente Ordenanza, como Fondo Específico para ser destinado a obras de infraestructura vial y políticas de seguridad vial.

Art. 11.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Regístrese, publíquese y archívese.

**i) Expte. D.E.M. Letra S - N° 295500/3 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/exención tributos
Emergencia Sanitaria – Segunda etapa.**

El Concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y manifiesta: "Primero para que incorporemos la moción que todos los concejales ya han recibido creo que, en el grupo del Concejo, la presente Ordenanza que vamos a tratar, por eso, solicito al Secretario se lea ya con la corrección incorporada"

La moción es apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien señores concejales lo leemos entonces de esa manera".

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y explica: "Bueno, esta es una Ordenanza que extiende la exención de los tributos, fundamentalmente entre ellos, el de derecho de registro e inspección, ya la habíamos visto, la habíamos votado, hubo una serie de actividades, si bien ahora, le hemos agregado alguna que no habían quedado contempladas, como por ejemplo un artículo específico que habla de las actividades dentro de la terminal, que están prácticamente, la gran mayoría paralizadas, nos entrevistamos con gente que tiene la boletería y que trabaja digamos a comisión y bueno no hay viajes desde el 16 de marzo me decían, bueno entendemos que, también hay algunas actividades que ya arrancaron y que tienen un proceso de trabajo de un mes, un mes y medio, bueno estas estarían incluidas ya dentro del DREI no por el importes mínimos y fijos, sí por su facturación y que entendíamos que era justo hacer ese ajuste y darle la posibilidad a muchos que todavía no reiniciaron actividades, jardines de infantes, natatorios que arrancaron ahora esta semana, y algunas otras

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

222212

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

actividades que tienen, pero la verdad que es mínima la actividad y todavía dista del volumen que se necesita para poder hacer frente a todas las erogaciones, así que, entiendo que, era una Ordenanza esencial y que seguramente vamos a estar teniendo que extender después de agosto que algunas actividades por lo que, estamos viendo es probable que no arranquen, así que, pido a mis pares que estén acompañando esta herramienta fundamental para sectores que se han visto complicados en esta cuarentena y que todavía no han podido abrir sus puertas y reiniciar su actividad económica, nada más señor Presidente". "

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge, ¿algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra ?, bien caso contrario, señores concejales vamos a cerrar el debate libre, el Cuerpo ya no está más constituido en comisión y vamos a proceder a votar en general el proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes, vamos a consignar la ausencia de la concejal Vimo y de la concejal Sagardoy, y ahora en particular vamos a votar los siete artículos del presente proyecto"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2582

Sesión: Ordinaria

16/07/2020

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor Presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado de igual manera por unanimidad, volvemos a consignar la ausencia del concejal Vimo y la concejal Sagardoy, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación, ahora sí señores concejales esto ha sido todo por hoy, si alguien quiere ratificar o rectificar alguno de los términos puede hacerlo, de lo contrario, invito a el concejal Bonino al arrío de la bandera nacional".

Se aprueba la Ordenanza N° 5.199

REGISTRADA BAJO EL N° 5.199

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 295.500/3 - Fichero N° 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09589-1; y

CONSIDERANDO:

Que la emergencia sanitaria dispuesta mediante D.N.U. N° 260/20 (y sus modificatorios), en el ámbito nacional y por Decreto N° 50.470 y Ordenanza N° 5.174, en el ámbito municipal, con motivo de la declaración de pandemia de Coronavirus

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



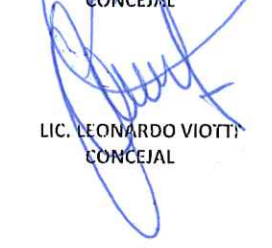
SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

COVID 19 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la consecuente medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" ha afectado, entre otras cosas, todo el entramado económico y social de la ciudad.

Que atento al estado de situación actual de la pandemia, específicamente en nuestro país y más concretamente en la ciudad de Rafaela, ciertas actividades continúan siendo afectadas y/o limitadas total o parcialmente por la misma, lo que se refleja asimismo en las dificultades que se encuentran afrontando los contribuyentes para el pago de los tributos locales.

Que, en este contexto de excepción, resulta adecuado que el Estado Municipal establezca dispensas extraordinarias de los tributos de su competencia a aquellas actividades que todavía se encuentran más afectadas, a los fines de alivianar la carga tributaria que deben afrontar los contribuyentes.

Que las distintas flexibilizaciones dispuestas por el Estado Nacional (dependiendo en cada caso de la situación epidemiológica de las diferentes provincias y municipios del país) permitieron la reapertura y/o ampliación en esta jurisdicción de algunas actividades oportunamente eximidas del pago del Derecho de Registro e Inspección por las ordenanzas municipales N° 5180 y 5184, pero otras continúan aún sin poder desarrollar labor alguna o bien de manera parcial, con el impacto económico negativo

que ello acarrea. Ello amerita que el Municipio reevalúe y actualice la nómina de actividades incluidas en la realidad aquí analizada.

Que en el ámbito municipal y en mérito al principio de legalidad que rige en materia tributaria, es materia privativa del Concejo Municipal, como órgano legislativo, la creación de impuestos, tasas o contribuciones especiales, así como las modificaciones



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

de los elementos esenciales que componen los mismos, es decir, el hecho imponible, la alícuota, los sujetos alcanzados y las exenciones.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Eximir a las actividades incluidas en los artículos 92.º inc. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y artículo 93.º inc. a), inc. b) ap. 7, 8, 9 de la Ordenanza Tributaria N° 5.147 del pago de los importes fijos y/o mínimos establecidos para el Derecho de Registro e Inspección por los meses de junio y julio del período fiscal 2020.

En estos casos, los contribuyentes abonarán el tributo mencionado por los meses indicados, liquidando el mismo únicamente en base a las alícuotas fijadas por la norma fiscal citada para cada tipo de actividad.

Art. 2.º) Eximir a las actividades incluidas en los artículos 104 inc. a) y b); art. 105 inc. a), b), c), d), g); art. 108; art. 109 inc. 3), de la ordenanza tributaria N° 5.147 del pago de los importes mínimos y/o fijos allí establecidos por los meses de junio y julio del período fiscal 2020.

Art. 3.º) Eximir del pago de los importes mínimos y/o fijos establecidos para el Derecho de Registro e Inspección por los meses abril, mayo, junio y julio del período fiscal 2020, a los contribuyentes incluidos en los agrupamientos 1, 2, 3 y 4 del apartado 10 del art. 92 de la ordenanza tributaria N° 5.147, que desarrollen las siguientes actividades

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE JUREL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

identificadas en el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) bajo los Nros 562091 "Servicio de Cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos", 562010 "Servicio de preparación de comidas para empresas y eventos", 931090 "Servicio para la práctica deportiva NCP", 931020 Explotación de Instalaciones Deportivas, excepto clubes, 854950 Enseñanza de gimnasia, deporte y actividades físicas, 681010 "Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares, 854950 "Enseñanza de Gimnasia, deportes y actividades físicas", 960910 "Servicio de Centro de estéticas, spa y similares", 791102 "Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión", 791202 "Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión", 791101 "Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión", 931042 "Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas", 851010 "Guarderías y jardines maternos" y 851020 "Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria".

Art. 4.º) Eximir del pago del Derecho de Registro e Inspección por los meses marzo, abril, mayo, junio y julio del período fiscal 2020, a los contribuyentes que posean su centro de actividades dentro del complejo de la Nueva Terminal de Ómnibus de Rafaela.

Art. 5.º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para establecer los mecanismos y formas de devolución y/o imputación de los importes tributarios que hubieren abonado los contribuyentes alcanzados por las disposiciones de la presente, por los meses aludidos en los artículos anteriores.

Art. 6.º) Las disposiciones de la presente, no modifican ni derogan lo dispuesto en las

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

16/07/2020

Ordenanzas N° 5180 y 5184

Art. 7.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

7º) ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Lalo, siendo las 11 horas, 50 minutos (11:50) damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha. Señores concejales dos temas, volvemos con comisión el lunes 3 de agosto volvemos a comisión y el martes 4 de agosto estamos invitados, quien quiera por supuesto, a un desayuno virtual con la Sociedad Rural de Rafaela, así que, entiendo que no va haber comisión ese día, y sí sesionaremos el jueves 6 conforme no hay una extraordinaria en el medio. ¿estamos de acuerdo?, gracias"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE